

**NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/9)**

(Asunción, Paraguay, del 13 al 15 de marzo de 2002)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

**Procesos de integración en todos los niveles y relación con otros
organismos internacionales.**
Tarea No. 5 del Comité Ejecutivo

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. De acuerdo a lo dispuesto por la XIV Asamblea Ordinaria de la CLAC (Santo Domingo, República Dominicana, noviembre de 2000), la Secretaría continúa con el seguimiento de los procesos de integración regional y de las nuevas políticas subregionales en materia de transporte aéreo. Además, para cumplir con el mandato del Comité Ejecutivo, se sigue recopilando la información necesaria, utilizando la vía directa con los Organismos Subregionales en los que el transporte aéreo es parte de sus acuerdos, y a través de los Estados miembros cuando los acuerdos de los organismos no incluyan este sector, manteniendo informado de ello tanto al GEPEJTA como al Comité Ejecutivo, cumpliendo de esa manera con su labor de fortalecimiento de los procesos de integración.

Acciones realizadas durante el presente año

2. Durante la Octava Reunión del GEPEJTA (Salvador de Bahía, Brasil, 29 al 31 de agosto de 2001), la Secretaría presentó una nota de estudio sobre el seguimiento de los procesos de integración mundial y de las nuevas políticas subregionales en materia de transporte aéreo. Dicho informe contenía los últimos acontecimientos respecto a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); el Acuerdo sobre transporte aéreo entre los Estados miembros y miembros asociados de la Asociación de Estados del Caribe en relación al transporte aéreo entre

sus territorios, en el marco de la Asociación de Estados del Caribe (AEC); la I Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de transporte aéreo, convocada por la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) (Lima, Perú, 19 y 20 de julio de 2001); y la VIII Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales, en el marco del Acuerdo de Fortaleza (Asunción, Paraguay, 30 y 31 de julio de 2001).

Acuerdo de Fortaleza

3. Con fecha 15 y 16 de noviembre de 2001, se llevó a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay, la IX Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas sobre Servicios Aéreos Subregionales.

4. En dicha reunión se trataron los siguientes temas:

- a) Análisis de los procedimientos administrativos para la concesión de permisos de operación a servicios aéreos subregionales.
- b) Buscar fórmulas que diferencien las tasas aplicadas para los vuelos subregionales.
- c) Discusión de las propuestas de modificación del Acuerdo de Fortaleza.
- d) Varios.
- e) Transferencia de la Presidencia y Secretaría del Consejo.

5. Con relación a las tasas aplicadas para los vuelos subregionales, se conformó un grupo técnico de trabajo, el mismo que deberá reunirse en el primer trimestre de este año y presentará su informe en la próxima reunión de ese Consejo.

6. Respecto a la modificación del Acuerdo de Fortaleza, se consideró que el tema será tratado más adelante, cuando las condiciones estén dadas para estudiarlas nuevamente.

7. Finalmente, se transfirió la Presidencia y Secretaría del Consejo a la República del Perú, quien se comprometió a convocar la X Reunión dentro del primer semestre de 2003. El informe respectivo se acompaña a la presente como **Adjunto 1**.

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

8. Esta Secretaría fue informada por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que, en cumplimiento del Programa de Actividades de la Asociación para el año 2001 (Capítulo 7 de la ALADI/CR/Resolución 261), el 4 de setiembre de 2001 se publicó el documento ALADI/SEC/Estudio 136, elaborado por la consultora PSC Corp., para la Secretaría General de la ALADI. Dicho documento tiene como objetivo aumentar la eficiencia de los servicios de transporte aéreo, reducir sus costos y hacer de éste un instrumento efectivo para coadyuvar al crecimiento del turismo y el desarrollo económico de todos y cada uno de los países integrantes de la ALADI. Si bien el Estudio atiende preferentemente la situación del transporte aéreo vinculado a Cuba y México, lo hace como instrumento de complementación al ya elaborado DITIAS, por lo que, en definitiva, termina identificando medidas que, mediante su

ejecución inmediata, generarían beneficios concretos para las operaciones de transporte aéreo de la región que forman los Países Miembros de ALADI y estableciendo algunas acciones que permitirían la eliminación de las trabas legales, administrativas o institucionales que actualmente obstaculizan las operaciones de este modo de transporte.

9. Con respecto al año 2002, se tiene previsto en el Programa de Actividades (ALADI/CR/Resolución 267) brindar apoyo técnico-administrativo a la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur y a los Grupos Ad Hoc creados en su ámbito (Capítulo V, actividad 1), en donde eventualmente se tratarían temas de transporte aéreo y realizar la consolidación, ajustes del Sistema de Información de Transporte ALADI (SIT-A) y validación de la información (Capítulo V, Actividad 9), incluyendo normativa, estudios, terminales, empresas, flotas, estadísticas y demás, de todos los modos de transporte, entre ellos, el aéreo.

10. Por otra parte, el Sector Servicios del Departamento de Comercio de la Secretaría General de la ALADI realiza permanentemente el seguimiento de todas las actividades relacionadas con el transporte aéreo en otros foros, recogiendo los resultados y documentos emanados de dichos ámbitos, los cuales son tomados como insumos de diversos estudios que publica dicha Secretaría General.

Asociación de Estados del Caribe (AEC)

11. En una comunicación recibida de la Autoridad Aeronáutica de Cuba, se informa que, dentro del marco de los países que integran dicha Asociación, se está negociando un Acuerdo Multilateral de Transporte Aéreo, el cual se encuentra en fase de discusión; el objetivo es que se concluya durante este año, para que pueda ser firmado por los Estados miembros y miembros asociados de la AEC.

12. La próxima reunión del Grupo de Transporte Aéreo de la AEC será en el mes de abril próximo, donde se continuará la discusión del mencionado documento.

XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

13. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países iberoamericanos se reunieron en la XI Cumbre realizada en la ciudad de Lima, los días 23 y 24 de noviembre de 2001 y suscribieron una Declaración “Unidos para construir el mañana” (**Adjunto 2**), en la que renovaron su compromiso con los valores y principios que los identifican, reafirmaron su voluntad de fortalecer dicho foro de convergencia política, y acordaron un conjunto de mandatos concretos.

14. Con respecto al transporte aéreo, cabe resaltar que en el párrafo Nro. 29 de dicha Declaración, expresamente dice:

“Reconociendo que el transporte aéreo es un sector estratégico para el desarrollo y la integración de nuestras naciones, expresamos nuestra preocupación por las serias repercusiones que las acciones terroristas del 11 de septiembre de 2001 están ocasionando en nuestra industria aérea, lo cual puede generar graves consecuencias económicas y sociales. Registramos con complacencia la invitación formulada por el gobierno de Colombia a las autoridades iberoamericanas responsables del transporte aéreo y aviación civil para que se reúnan con el propósito de hacer un diagnóstico. Instruimos a nuestros Ministros de Transporte y autoridades responsables de la Aviación Civil, para que se reúnan en un plazo no mayor de treinta días, con el propósito de tratar el tema y establecer mecanismos de cooperación, especialmente en el ámbito iberoamericano, que aseguren una industria aérea competitiva y estable.”

Reunión de Ministros de Transporte y de Autoridades Aeronáuticas de América Latina

15. En cumplimiento al mandato contenido en la Declaración de Jefes de Estado de la Cumbre Iberoamericana (Lima, 23 y 24 de noviembre de 2001), el 13 de diciembre de 2001 se llevó a cabo, en Bogotá, Colombia, la reunión de Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas con el objeto de analizar el sector para hacer un diagnóstico y establecer mecanismos de cooperación que aseguren una industria aérea Latinoamericana competitiva y estable.

16. En dicha Reunión se acordaron, entre otras, las siguientes conclusiones, las mismas que figuran en la Declaración de Bogotá (**Adjunto 3**):

- Los señores Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas se comprometieron a hacer todos los esfuerzos necesarios para cumplir con el mandato de los Jefes de Estado; por lo tanto, implementarán las políticas y medidas factibles, asumiendo un liderazgo activo frente a otros estamentos gubernamentales.
- Los gobiernos reiteraron su compromiso para generar e implementar medidas que equilibren las condiciones de competencia y establezcan bases sólidas y adecuadas para el desarrollo de la industria de la región.
- El Señor Ministro de Transporte de Colombia asumirá la coordinación de las acciones necesarias para cumplir con el mandato de los señores Jefes de Estado, hasta la próxima reunión en Santiago de Chile. Para estos efectos, coordinará con sus homólogos de Latinoamérica con el objetivo de hacer un inventario de todos los aspectos que afectan a las aerolíneas. Esta coordinación se rotará entre los países latinoamericanos que sean sede en cada reunión.
- Para apoyar la labor del señor Ministro de Colombia se creó un Grupo de Trabajo que hará las veces de Secretaría Ejecutiva. Este grupo estará conformado por: Grupo de Alto Nivel Post-Coloquio de Salvador, Bahía,

Brasil (ya en funciones), IATA, AITAL, OACI y CLAC.

- Cada país designará un representante de enlace, cuyos nombres deberán ser informados al Secretario Ejecutivo a más tardar el 20 de diciembre del presente año. A este respecto, se solicitará a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral de la OEA el establecimiento de un Foro Permanente de Ministros de Transporte con el fin de concentrar los esfuerzos de la Organización en la crisis de transporte aéreo. Este grupo deberá presentar un informe sobre las actividades desarrolladas con ocasión de la próxima Reunión de Ministros de Transporte y Autoridades aeronáuticas, que se efectuará en Santiago de Chile, en el marco de la FIDAE 2002.
- Los gobiernos reconocieron que algunos Estados han implementado medidas de apoyo a la industria aeronáutica, pero expresaron su preocupación por las distorsiones a la competencia que se pudieran generar.
- Los gobiernos reconocieron que este Grupo deberá sugerir mecanismos para implementar las soluciones propuestas. Para ello se deberán tener en cuenta las experiencias y trabajos desarrollados por diversos organismos y gobiernos del área (CLAC, OACI, México, Brasil, Venezuela, Centro América, etc...)

Primera reunión del Comité de alto nivel Post-Coloquio

17. El día 14 de diciembre de 2001, luego de la reunión de Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas, se llevó a cabo la primera reunión del “Comité de alto nivel Post-Coloquio”, en la ciudad de Bogotá, Colombia, bajo la coordinación del Sr. Juan Carlos Vélez Uribe, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de dicho país y la secretaria del suscrito. El informe de la citada reunión y los acuerdos alcanzados se acompañan a la presente como **Adjunto 4**.

18. Dicho Comité se abocó, entre otros, a analizar las tareas encargadas por el Coloquio, conjuntamente con los planteamientos y sugerencias sobre los temas discutidos en la Reunión de Ministros de Transporte de América Latina y Directores de Aeronáutica Civil, con el propósito de vincular y armonizar las actividades que debería desarrollar el Comité a partir de ese momento.

Comunidad Andina de Naciones (CAN)

19. Del 5 al 6 de febrero de 2002, se llevó a cabo la III Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo, convocada por la Secretaría General de la Comunidad Andina, en su sede en la ciudad de Lima, Perú.

20. Las sesiones de trabajo contaron con la participación de los representantes de las autoridades nacionales competentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Participaron también funcionarios de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

21. Los puntos tratados en dicha reunión fueron los siguientes:
- a) Continuación en el desarrollo de las tareas encomendadas por el Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA).
 - b) Informe del Grupo de Trabajo al CAAA.
22. En dicha reunión, entre otros, se continuó con la revisión del documento “Proyecto de Decisión para la sustitución de las Decisiones 297, 320, 360 y 361”. El informe de la citada reunión se acompaña como **Adjunto 5** a la presente nota de estudio, aclarando que, por pedido de la Secretaría de la CAM, dicho documento no contiene el Anexo II.
23. Por otro lado, los días 7 y 8 de febrero de 2002 se llevó a cabo la X Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA) en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en Lima, Perú.
24. Dicha reunión contó con la participación de las autoridades nacionales competentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y con representantes de la Embajada de Venezuela en el Perú. Asimismo, asistieron representantes de la AALA(ATAC y APEA)/AITAL y CLAC, así como funcionarios de la Secretaría General.
25. La Agenda tratada fue la siguiente:
1. Informe del Grupo de Trabajo Técnico en Transporte Aéreo;
 2. Informe de la Reunión de Ministros de Transporte y de Autoridades Aeronáuticas, realizada en la ciudad de Santafé de Bogotá, Colombia, en diciembre de 2001;
 3. Aprobación del Plan de Trabajo del Comité; y,
 4. Varios
26. El informe de la citada reunión se acompaña a la presente como **Adjunto 6**.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

27. Se invita al Grupo de Expertos a analizar la presente nota de estudio, intercambiar puntos de vista y sugerir al Comité Ejecutivo las medidas que estime pertinentes.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL.

ACTA DE LA IX REUNION DEL CONSEJO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay los días 15 y 16 de noviembre de 2001, se reunió el Consejo de Autoridades Aeronáuticas, para tratar el siguiente orden del día que fuera aprobado:

AGENDA

1. Análisis de los procedimientos administrativos, para la concesión de permisos de operación a servicios aéreos subregionales.
2. Buscar fórmulas que diferencien las tasas aplicadas para los vuelos subregionales.
3. Discusión de las propuestas de modificaciones del Acuerdo de Fortaleza.
4. Varios.
5. Transferencia de la Previdencia y Secretaría del Consejo.

La nómina de los integrantes de cada Delegación y los observadores constan como Anexo I

La Presidencia informa que:

- En fecha 15 del corriente, el Perú firmó su adhesión al Memorando de Entendimiento de Santiago de Chile.
- Argentina ha comunicado por nota su imposibilidad de asistir a esta reunión. La misma consta como Anexo II.

Los temas de la Agenda fueron tratados como sigue:

Análisis de los procedimientos administrativos, para la concesión de permisos de operación a servicios aéreos subregionales.

Para el estudio de este punto sé ha tomado como base de trabajo la propuesta de normativa uniforme presentada por la Argentina durante la VIII Reunión de este Consejo. Luego de las deliberaciones sobre este material, los representantes de Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay llegaron a un consenso, sobre el texto que consta como Anexo III, la que será sometida a la consideración de Bolivia y Argentina, que de tener respuesta favorable sustituirá el régimen de procedimientos administrativos adoptados por la Reunión Plenaria de Autoridades Aeronáuticas, de Buenos Aires Argentina, los días 4 y 5 de febrero de 1997.



SISTEMA DE TRANSPORTE AEREO SUB REGIONAL

Buscar fórmulas que diferencien las tasas aplicadas para los vuelos subregionales

Luego de debatir sobre la importancia que reviste este tema, la Nota de Estudio presentada por Brasil, y las asimetrías estructurales que presentan, este tema, para su tratamiento en cada estado, el grupo ha optado por la conformación de un grupo técnico de trabajo, cuyos componentes designará cada Parte y lo notificará a Perú. Este grupo ad hoc deberá reunirse en el primer trimestre del 2002 y presentará su informe en la próxima reunión de este Consejo.

Chile: al respecto informa que no puede diferenciar en sus costos cobrados por tasas aeronáuticas, los servicios similares y comunes que se prestan en los vuelos internacionales de aquellos subregionales sin que esto se constituya en la creación de subsidios.

Discusión de las propuestas de modificaciones del Acuerdo de Fortaleza.

La Delegación del Brasil se ratificó, en los términos que constan en el Acta de la VIII Reunión de este Consejo.

Chile: insistió en la importancia de incluir los vuelos no regulares y la necesidad de que las rutas acordadas en los bilaterales sean incluidas,

Uruguay: estuvo de acuerdo en incluir los vuelos no regulares, pero que se mantenga el texto original en cuanto a rutas.

Luego de varias exposiciones al respecto, considerando que existe una ratificación de todo lo expresado durante la VIII reunión de este Consejo, se considera que este tema podría ser tratado, dentro de este mismo Consejo más adelante cuando se considere que las condiciones están dadas para estudiarlos nuevamente.

Varios

La Delegación Chilena ha puesto a consideración una Nota de Estudio sobre la necesidad de un análisis y diagnóstico de la Región, a fin de evaluar las barreras de mercado para el transporte aéreo dentro de la región, como los derechos de tráfico, legislación de inversión, entre otros, para la búsqueda de soluciones.

Se acuerda que los Estados emitan su opinión al respecto durante la próxima reunión.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

En este sentido se consideraron fuentes de información como el DITIAS de la ALADI.

Brasil: ha informado que durante la Reunión del Grupo Económico de la Asamblea de Montreal, se manifestó acerca del Anexo de Servicios de Transporte Aéreo del GATS y a continuación presentó una Nota de Estudio en la OMC, en Ginebra el nueve de octubre del corriente, donde obtuvo el apoyo de la mayoría de los países presentes, como Estados Unidos que también presentaron Nota de Estudio en el mismo contexto, defendiendo la permanencia de OACI como el único foro adecuado para tratar los asuntos de Transporte Aéreo.

Durante la reunión al Delegación Brasileña ha hecho un resumen de que representa el Acuerdo de Fortaleza y el Memorando de Entendimiento, con vista a una mayor flexibilización del Transporte Aéreo en la región.

Chile: informa que durante la primera semana de Abril del 2002, se realizará en Santiago de Chile la FiDAE, dando énfasis en la exposición que hará Chile sobre el modelo de costo de las tarifas e invita a participar de ella.

Uruguay: Informa que se hallan gestionando un curso sobre AVSEC, en coordinación con la IAMTI/TATA, a la que invita para participar de ella.

Brasil: sugirió que Perú inicie las conversaciones con los demás países participantes del Pacto Andino, invitándolos para participar de la próxima Reunión del Consejo, concretizando un paso más en el sentido de buscar su adhesión al Acuerdo de Fortaleza, ampliando así su alcance.

Transferencia de la Presidencia y Secretaría del Consejo.

En nombre del actual Presidente del Consejo el Cnel. DEM. (R) Alberto Chiola, luego de agradecer a los Representantes su colaboración, se realiza la entrega del cargo al Jefe de la Delegación de la República del Perú, quien se compromete a convocar la X Reunión dentro del primer semestre del 2003. Igualmente la secretaría entregó los originales de todas las Actas del Consejo, al Representante del Perú.



SISTEMA DE TRANSPORTE AEREO SUB REGIONAL

Se deja constancia del alto espíritu de colaboración e integración de los participantes durante esta reunión.

POR LA REPUBLICA ARGENTINA

POR LA REPUBLICA DE BOLIVIA

POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPUBLICA DE CHILE

POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPUBLICA DEL PERU

POR LA REPUBLICA DEL URUGUAY

LISTA DE PARTICIPANTES

(IX Reunión del Consejo Autoridades Aeronáuticas de; Acuerdo de Fortaleza)

BOLIVIA**Delegados:**

Juan Urrutia
Jefe de Asuntos y Organismos Int'ls-DGAC
Palacio de Comunicación 4° piso

Tel: (591) 22374142
Fax: (591) 2211 5519
E-mail: urrutia@dgac.gov.bo

Observadores

Patricia Valdez Munguia
Consejera
Embajada de Bolivia
Av. América 200 c/ Mcal. López

Tel.: (595) 21227213
Fax.: (595) 210440
E-mail: valmunpa@hotmail.com

BRASIL**Delegados:**

Luiz Adonis Batista Pinheiro
Asistente de CERNAI
Ay. Mal. Cámara 233 Piso 12° -20020-080

Tel.: (5521) 25441194
Fax: (5521) 22406022
E.-mail: adonis@dac.gov.br

Maria Regina Oliveira de Queiroz
Asesora de CERNAI
Av. Mal Camara 233 20020-080 Piso 12° - RJ

Tel.: (5521) 22406147
Fax: (5521) 22406022
E-mail: regina@dac.gov.br

Observadores:

Sergio Kuczynski
Empresa Brasileira de Aeronáutica EMBRAER
Gerente de Marketing
Av. Brigadeiro Faria Lima 2170
12227-901- S. Jose Dos Campos-SP

Tel.: (5512) 39452349
Fax: (5512) 39212394
E-mail: kuczynski@embraer.com.br

Pedro Carvalho
TAM Líneas Aéreas SA
Gerente de Relaciones Internacionales
Sao Paulo

Tel.: (5 511) 55829451
Fax: (5511) 55828469
E-mail: pedro.carvalho@tam.com.br

Marcelo Castagna
TAM Líneas Aéreas S.A
Asistente Relaciones Internacionales
Av. Jurandir 856 - Sao Paulo

Tel: (5511) 55829628
Fax: (5511) 55628469
E-mail:

Vagner Tostes
VARIG Logística S/A
Gerente General
Sao Paulo

Tel.: (5511) 38977481
Fax: (5511) 38977482
E-mail: vagner.tostes@varig.com.br

Joao Pedro de Alcantara
VARIG SIA
Representante General PY
14 de mayo esq. Gral. Diaz
Asunción Paraguay

Tel.: (595) 21445161
Fax: (595) 21445565
E-mail:

CHILE

Delegados:

Mario Ávila Lobos
Director General de Aeronáutica Civil
Miguel Claro 1314 Santiago de Chile

Tel.: (562) 4917501
Fax: (562) 2052092
E-mail: dirdgac@dgac.cl

Jorge Ansted
Secretario General Subrogante
Junta de Aeronáutica Civil de Chile
Amuntegui 139 - 7° Piso

Tel: (562) 6986945
Fax: (562) 6983148
E-mail: jac@mtt.cl

Luis Bernardo Ili Salgado
Director de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Miguel Claro 1314

Tel.: (562 2) 2051599
Fax: (562) 2052092
E-mail: dirplani@dgac.cl

Lorenzo Sepúlveda Biget
Sub-director de Planes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Miguel Claro 1314

Tel.: (562) 4107510
Fax: (562) 4107454
E-mail: sdplan@dgac.cl

Luis Alberto Zepeda
Asesor Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil - Chile

Tel: (562) 4107509
Fax: (562) 4107454
E-mail: asesordg@dgac.cl

PARAGUAY

Delegados:

FRANCISCO ZARZA
Miembro del Consejo de Administración DINAC
Av. Mcal. López y Vice Pte. Sánchez
C.C. 1752 Asunción

Tel.: (595 21) 203 615
Fax: (595 21) 213 4(i)6
E-mail: president@dinac.gov.py

Cesar Moreira
Miembro del Consejo de Administración DINAC
Av. Mcal. López y Vice Pte. Sánchez
C.C.1752 Asunción

Tel.: (595 21) 203 615
Fax: (595 21) 213 406
E-mail: president@dinac.gov.py

Jesús César Rios Rabello
Asesor de la Presidencia DINAC
Av. Mcal López y Vice Pte. Sanchez
CC.1752 Asunción

Tel : (595-21) 228715
Fax (595-21) 228713
E-mail : president@dinac.gov.py

Oscar Vera Escobar
Director de Aeronáutica DINAC
Av. Mcal. López y Vice Pte. Sánchez
C.C.1752-Asunción

Tel.: (595 21) 211 X78
Fax: (595 21) 211978
E-mail: gesegop@uninet.com.py

Juan Rogelio Vázquez Z.
Director de Aeropuertos DINAC
Av. Mcal. López y Vice Pte. Sánchez
C. C. 1752 Asunción

Tel.: (595 21) 225447
Fax: (595 21) 225447
E-mail: dae@dinac.gov.py

Victor Velázquez
Sub-director de Administración y Finanzas DINAC
Av. Mcal. López y Vice Pte. Sánchez
C.C. 1752 Asunción

Tel.: (595 21) 204206
Fax: (595 21) 204206
E-mail: sda@dinac.gov.py

Aurora Torres de Rodríguez
Jefe Dpto. de Política y Regulación Aerocomercial.
Av. Mcal. López y Vice Pte. Sanchez
C.C.1752

Tel.: (595 21) 213365-210764
Fax; (595 21) 213365
E-mail: staai@dinac.gov.py

Pedro Zulin Rojas
Director de la Dirección de Integración
Física y Transportes Internacionales
Pdte. Franco y Ayolas 68 piso Ofic.. 607

Tel: (595 21) 444505
Fax: (595 21) 444505
E-mail:p.zulin@mre.gov.py

Aurelio Rojas
SENATUR
Jefe de Operaciones
Palma 468

Tel.: (595 21) 441530
Fax: (595 21) 491230
E-mail: senaturl@pla.net.py

Observadores:

Arnaldo Ramón Costa
TAM MERCOSUR
Gte. Relaciones con la Industria
Hangar TAM/ARPA - Luque

Tel.: (595 21) 645500
Fax: (595 21) 645408
Email: tarifas.asu.@.tam.com.br

Alberto v. Ayala.C.
Jefe de Dto. De operaciones
Av. Mcal. Lopez Vicente. Sanchez
Asunción

Tel.: (595 21) 229978
Fax: (595 21) 228715
E-mail: gesegop @ uninet.com py

PERU

Delegados:

Franca Deza
Embajada del Perú
Consejera
Av. Agustín Barrios 852

Tel.: (59521) 661174
Fax: (59521) 607431
E-mail: embperu@pla.net.py

Angel Bracesco
Director de Política Aérea
Dirección General de Aeronáutica Civil
Av. 28 de Julio N°. 800 Lima 1

Tel.(511) 4337800 Anexo.1184
Fax (511) 4331610
E-mail: abrazesco @mtc.eob.pe

URUGUAY

Delegados:

FELIX TORNONI
Director General de Aviación Civil
Yí 1444

Tel.: (5982) 9008077
Fax: (5982) 9008079
Email: dgacurvo@adinet.com.uy

Sergio Alberto Pérez Lauro
Director de Transporte Aéreo Comercial
Yí 1444 Montevideo

Tel.: (598 42) 9020965
Fax: (598 42) 9005652
E-mail: perezlav@admet.com.vy

Juan Andrés Falco Estévez
Embajada en Paraguay
Agregado Aeronáutico
Guido Boggiani 5832 3° Piso

Tel: (595 21) 226391
Fax: (595 21) 604926
E-Mail: jafaes@rieder.net.py

Maria Angélica González Silva
Asesor de Transporte Aéreo
Rincón 575 piso 5°

Téj. : (5982) 9165459
Fax: (5982) 91631
E-mail: dntaereo@adinet.com.uy

Observadores:

Gonzalo Yelpe

PLUNA

Asesor Jurídico y de Política Aeronáutica

Puntas de Santiago 1604 - Montevideo

Tel.: (5982) 6042255

Fax: (5982) 6042260

E-mail: juridica@pluna.com.uy

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y ACUERDOS

Cubierta de Fax

Para: Sr. Presidente del Consejo de Autoridades
Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza
Abog. Augusto FUSTER COLUNGA
Teléfono: 595-21-213365
Fax: 595-21-213365

De: Sr. Director de Legislación y Acuerdos
Dr. Horacio KNOBEL
Teléfono: 4349-7306
Fax: 4349-7307

Fecha: 9 de noviembre de 2001
Total de páginas: 1

Comentarios: *IX REUNION DEL CONSEJO DE AUTORIDADES
AERONAUTICAS DEL ACUERDO DE FORTALEZA.*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por disposición del Sr. Subsecretario de Transporte Aerocomercial, Lic. Daniel HERNÁNDEZ, con relación a la Reunión de referencia.

Compromisos ineludibles producto de las modificaciones recientemente llevadas a cabo en la estructura de Ministerios de nuestro país, y que afectan el funcionamiento de la Subsecretaría, sumados a la suspensión de los viajes al exterior dispuesta por las restricciones del gasto público, hacen imposible a esta Autoridad Aerocomercial asistir al IX Encuentro del Consejo.

Rogándole ponga en conocimiento de esta Autoridad los resultados que se alcancen al término de este encuentro, aprovecho la oportunidad para reiterarle a Usted y al resto de las delegaciones participantes las seguridades de mi más alta consideración.

Dr. Horacio E. Knobel

**PROPUESTA DE MODIFICACION
PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SOLICITUDES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTE AEREO SUB REGIONAL**

- A) El pedido de autorización para efectuar servicios aéreos subregionales será formulado por la empresa requirente ante su autoridad aeronáutica y deberá consignar los datos que a continuación se detallan:
- 1) Nombre o denominación (Con aclaración del nombre de fantasía sí lo hubiera)
 - 2) Rutas que proponen operar, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 1° y en los puntos 1 a 6 del Anexo I al Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales.
 - 3) Número de frecuencias y equipo de vuelo a ser utilizado.
 - 4) Programación horaria.
 - 5) Tarifas a aplicar.
 - 6) Objeto y naturaleza de la operación
- B) La autoridad aeronáutica receptora del pedido lo elevará de conformidad con los parámetros contenidos en el Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales, especialmente en su Anexo I relativo a Criterios Operacionales, verificando además si la peticionaria se encuentra legalmente constituida, reúne las capacidades técnicas y económico-financiera para llevar a cabo los servicios que solicita y asimismo si los aeropuertos de las ciudades de su país comprendidas en la ruta requerida se encuentran habilitados para servicios de transporte aéreo internacional.
- C) Si el resultado de dicha evaluación resulte favorable, la mencionada autoridad aeronáutica transmitirá los términos de la solicitud formulada en nombre de la interesada reproduciendo en tal comunicación los datos remitidos por esta, indicados precedentemente con los números 1) a 6), a la autoridad aeronáutica de la otra Parte concernida quien dará respuesta a su par dentro del plazo de 30 días corridos.
- D) Si la respuesta es también favorable, la autoridad aeronáutica solicitante procederá a comunicar la autorización al transportador, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Certificados de matrícula y de aeronavegabilidad de las aeronaves a utilizar.
- 2) Póliza de seguros de coberturas de riesgos de conformidad con lo establecido por la legislación internacional vigente.
Suministrar mensualmente la información estadística de los transportes realizados.
- 4) En caso de actuar en el país por medio del representante legal deberá presentar el poder correspondiente.
- 5) En lo que respectar a las indicaciones relativas a los recaudos de orden tecno-operativos (tales como factibilidad horaria, basamento, amarre, disponibilidad de slots, etc.), la empresa solicitante deberá tomar contacto con las autoridades correspondientes.

Todos los documentos deberán presentarse conforme a las exigencias legales de cada Parte y las fotocopias acompañadas deben estar certificadas por escribano público o adjuntarse junto con sus respectivos originales para que pueda procederse a su cotejo.

- E) Cuando el permiso se refiera a vuelos exploratorios no se requerirá designación por nota diplomática, siendo suficiente las comunicaciones cursadas entre las Autoridades Aeronáuticas respectivas.
- F) En caso de que la empresa se encontrara operando los vuelos exploratorios referidos en el punto 9 del Anexo I al Acuerdo sobre Servicio Aéreo Subregionales, deberá, al vencimiento del plazo conferido para su prestación, comunicar a su autoridad aeronáutica la decisión de prorrogar los vuelos exploratorios o de continuarlos como servicios regulares definitivos o, por el contrario desistir de su realización. También podrá comunicar su decisión antes del vencimiento del mencionado término.
- G) La autoridad aeronáutica receptora transmitirá la decisión empresarial (previa evaluación si respondiere) a su par de la otra parte concernida, quien cursara la respuesta pertinente.
- H) La autorización operativa pertinente, será emitida por la autoridad aeronáutica del país de origen de la empresa peticionaria u comunicada a la autoridad aeronáutica de la otra parte concernida.

XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

Declaración de Lima

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países iberoamericanos; reunidos en la XI Cumbre realizada en la ciudad de Lima, los días 23 y 24 de noviembre de 2001, al suscribir la presente Declaración, renovamos nuestro compromiso con los valores y principios que nos identifican, reafirmamos nuestra voluntad de fortalecer este foro de convergencia política, y acordamos un conjunto de mandatos concretos.

1. Hemos consolidado la Comunidad Iberoamericana a lo largo de una década como un foro de concertación política y de cooperación económica y social, a través del diálogo, la cooperación y la solidaridad. Ante los nuevos desafíos que enfrentamos, convencidos de las oportunidades que se brindan a nuestra comunidad, reafirmamos nuestra voluntad de construir unidos un futuro de paz, de mayor bienestar e igualdad social para todas nuestras naciones en el marco del desarrollo sostenible.

2. Los valores y principios compartidos que nos identifican conforman el acervo constitutivo de nuestra comunidad, y son coincidentes con los principios universales de la Carta de las Naciones Unidas, en especial, la soberanía, la integridad territorial, el no uso o amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la no intervención, la igualdad jurídica de los Estados, así como el derecho de cada pueblo a construir libremente, en paz, estabilidad y justicia, su sistema político y sus instituciones, y el respeto y la promoción de los derechos humanos. Igualmente, compartimos el firme compromiso con la democracia.

3. Constatamos al inicio de un nuevo siglo el predominio y la consolidación de la democracia en Iberoamérica. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso con su fortalecimiento, el de sus instituciones, el respeto al Estado de Derecho, el pluralismo político, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil legítimamente constituido, en el marco constitucional de nuestros estados.

4. La estabilidad y transparencia de la democracia, tanto en sus aspectos constitutivos como en su funcionamiento, constituyen un imperativo. En este contexto, acordamos velar por una mayor eficiencia en la administración pública y con una mayor participación ciudadana en la defensa y fiscalización de estos principios. Para ello, continuaremos priorizando la responsabilidad del Estado en todos los niveles de gobierno para la administración de sus recursos, de forma tal que permita mejorar las condiciones de vida de los iberoamericanos y atienda especialmente sus necesidades de desarrollo económico y social.

5. La preeminencia y vigencia del Estado de Derecho y el respeto a los principios democráticos representan el punto de referencia y un compromiso compartido de la vinculación iberoamericana. Al mismo tiempo, la cooperación política implica un compromiso entre las naciones que se fundamenta en el respeto irrestricto a la soberanía, la integridad territorial, la autodeterminación y la independencia de cada país. En ese contexto rechazamos cualquier forma o intento de alterar o interrumpir el orden institucional democrático escogido soberanamente en cada uno de los países iberoamericanos y recurriremos al mecanismo de consultas y llevaremos a cabo gestiones concretas en casos de especial urgencia y relevancia.

6. Con base en estos principios decidimos dar mayor dinamismo y enriquecer la coordinación política entre nuestros países a través del intercambio regular de opiniones sobre cuestiones de la agenda internacional, tanto en las reuniones de Coordinadores y Cancilleres como en las propias Cumbres.

7. Reiteramos nuestro ineludible compromiso de proteger, promover y garantizar la plena vigencia de todos los derechos humanos, lo que exige necesariamente el imperio de la ley, así como la creación y mejora de las condiciones para su realización efectiva y pleno goce. Condenamos toda violación de los derechos humanos y exigimos el cabal cumplimiento de los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales y regionales pertinentes en esta materia.

8. Reconocemos el valor y la importancia de la mujer iberoamericana en la promoción del desarrollo económico, social y cultural de nuestras sociedades, por lo que reiteramos nuestro compromiso de garantizar sus derechos y eliminar los obstáculos que frenan su acceso a los recursos productivos y a su participación plena y equitativa en la sociedad. En ese sentido, daremos especial atención a su participación en los programas de erradicación de la pobreza, a través de la creación de oportunidades de formación profesional, seguridad social y acceso al crédito, entre otros.

9. Reafirmamos la importancia fundamental de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en nuestras sociedades y el papel rector y normativo del Estado en el diseño y ejecución de políticas sociales en beneficio de ellos y como garante de sus derechos, así como la relevancia de la colaboración e iniciativas de la sociedad civil.

10. Resaltamos la trascendencia que tendrá la realización de la II Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, que tendrá lugar en Madrid el próximo mes de abril, en cuyos trabajos acordamos participar activamente pues contribuirán a la construcción de una sociedad para todas las edades evitando toda exclusión y discriminación.

11. Reafirmamos que la lucha contra toda forma de discriminación es un principio fundamental de la convivencia iberoamericana y, en consecuencia, rechazamos todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. En ese sentido, contribuiremos de manera decidida a la aplicación de la Declaración y del Programa de Acción de la "Conferencia Mundial contra el

Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y las formas conexas de intolerancia" celebrada en Durban, Sudáfrica.

12. Reafirmamos nuestra convicción que la identidad iberoamericana está fundada en una concepción humanista, integral y liberadora del hombre y de la sociedad como artífices de su destino, que no puede disociarse de su carácter multirracial, pluriétnico, multicultural y multilingüístico. Es por ello que asumimos el compromiso de preservar y difundir la identidad y la cultura de nuestros pueblos como uno de los ejes básicos de nuestra cooperación y de nuestras democracias. Reconocemos, por ello, la inmensa contribución de los pueblos indígenas y de origen africano al desarrollo y la diversidad que caracteriza a nuestras sociedades por lo que reiteramos nuestro compromiso con el pleno disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como la obligación de los Estados de respetar el ejercicio de sus derechos colectivos libres de cualquier forma de discriminación.

13. La educación constituye un derecho fundamental y, como tal, es un elemento clave para el desarrollo sostenible y constituye un medio indispensable para la participación en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI. La competitividad de nuestra Comunidad Iberoamericana requiere un mejor nivel de educación de su población y la capacidad de generar conocimiento. Con este fin, reafirmamos nuestro compromiso de realizar esfuerzos para que, a más tardar en el año 2015, todos los niños y niñas de Iberoamérica tengan acceso a una educación inicial temprana, y a la educación primaria gratuita y obligatoria, sustentada, entre otros, en los valores de la paz, la libertad y la democracia y en los principios de la no discriminación, equidad, pertenencia, calidad y eficacia.

14. Reafirmamos nuestro irrestricto compromiso de combatir individual y colectivamente la corrupción pública y privada. Reiteramos la necesidad de adoptar medidas individuales y conjuntas para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, porque ella menoscaba la democracia, la moral pública y es un atentado contra los derechos económicos y sociales de los pueblos. Convenimos por ello, en promover la cooperación judicial para evitar la impunidad de los delitos de corrupción y hacer esfuerzos para contar a la brevedad con una Convención contra la corrupción en el marco de las Naciones Unidas, que tome en cuenta la Convención Interamericana de Caracas sobre la materia, en vigor.

15. Manifestamos nuestra complacencia por la celebración en Santa Cruz de Tenerife de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y destacamos la importancia de los contenidos de la Declaración de Canarias.

16. De igual forma convenimos en la importancia de modernizar y armonizar la legislación penal, bancaria y financiera de nuestros países, para luchar eficazmente contra las nuevas formas delictivas y la delincuencia transnacional organizada, entre otras, el lavado de activos. En tal sentido, comprometemos nuestra decidida voluntad de incrementar la cooperación, e instamos a los Estados que aún no lo han hecho, a suscribir y poner en vigencia la Convención contra la Delincuencia

Transnacional Organizada y sus protocolos adicionales para lograr la validez universal de este instrumento internacional.

17. Reconocemos el aporte de los migrantes tanto a los países de origen como de destino, así como el esfuerzo integrador de los países receptores de migrantes. Sin embargo, coincidimos en la necesidad de reforzar el diálogo bilateral y multilateral a fin de tratar integralmente este fenómeno y tomar las medidas necesarias para garantizar un trato igualitario, el respeto pleno de sus derechos humanos y eliminar todas las formas de discriminación que atentan contra su dignidad e integridad. Asimismo, reiteramos la voluntad de luchar contra el tráfico de personas que conduce a formas de explotación de los migrantes que afectan particularmente a niños, niñas y mujeres.

18. Expresamos nuestra gran preocupación por las graves consecuencias del VIH/SIDA y, en ese contexto, reafirmamos el derecho del ser humano al más elevado nivel de salud y la necesidad de una estrategia integral que contemple la prevención y el tratamiento y la cooperación entre los Estados, los organismos internacionales, la sociedad civil y el sector privado y en especial de la industria farmacéutica en la lucha contra dicha pandemia a nivel global. Asimismo, saludamos los recientes avances alcanzados respecto a este tema en la Comisión de Derechos Humanos, en la Organización Mundial de la Salud, en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio, celebrada en Doha, Qatar y; en particular, en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA.

19. Saludamos la valiosa y pronta respuesta de la Comunidad Iberoamericana ante los graves desastres naturales que han afectado a nuestros países, en particular aquellos ocurridos en El Salvador y Perú, y los ocurridos recientemente en Nicaragua, Honduras y Cuba, lo que pone de manifiesto la permanente solidaridad que une a nuestros pueblos. Asimismo, exhortamos a la comunidad internacional cooperante a continuar realizando los aportes necesarios complementarios a los esfuerzos nacionales para lograr la reconstrucción de los pueblos afectados.

20. Reafirmamos el compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones dondequiera se produzcan y por quienquiera que los cometa, de no prestar ayuda ni refugio a los autores, promotores o participantes de actividades terroristas y de fortalecer las legislaciones nacionales de manera de evitar la impunidad, orientándolas a erradicar este tipo de actos que atentan contra la paz y la democracia, asegurando el sometimiento a juicio o la extradición de éstos, de conformidad con la legislación de cada país y los acuerdos internacionales sobre la materia.

21. Renovamos decididamente nuestro compromiso de continuar combatiendo la drogas ilícitas y sus delitos conexos mediante la cooperación bilateral y multilateral bajo el principio de la responsabilidad compartida en lo que atañe a la producción, tráfico, distribución y consumo de drogas ilícitas, en ejercicio de nuestra soberanía y la disposición de cooperación en esta materia. Igualmente destacamos nuestra voluntad de continuar cooperando en programas de desarrollo alternativo y en la apertura de los mercados internacionales a los mismos, destinados a ofrecer

opciones viables y oportunidades de inserción a la economía de las comunidades campesinas involucradas en cultivos ilícitos. Nos comprometemos a fortalecer la cooperación y coordinación con la UE, a través del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre América Latina y el Caribe como marco general de cooperación entre ambas regiones en la lucha contra la droga.

22. Ante el preocupante crecimiento del consumo de drogas sintéticas o de diseño que afecta a nuestras sociedades, incrementaremos acciones conjuntas a nivel iberoamericano con el propósito de prevenir su producción y combatir su distribución en nuestros países.

23. Congratulamos a los Estados que son parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y enfatizamos la importancia de su adhesión universal. En este sentido, reconocemos la trascendencia de alcanzar normas sobre la responsabilidad penal del individuo por la comisión de graves crímenes internacionales, especialmente de delitos contra la humanidad.

24. Reiteramos nuestro enérgico rechazo a toda aplicación unilateral y extraterritorial de leyes o medidas nacionales de un Estado que infrinjan el Derecho Internacional e intenten imponer sus propias leyes y ordenamientos en terceros países. En ese sentido, exhortamos al gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

25. El derecho al desarrollo, como un aspecto esencial del contenido integral y recíprocamente complementario del ejercicio de los demás derechos humanos, debe ser implementado a través de acciones de incentivo y creación de condiciones favorables, tanto a nivel nacional como internacional, especialmente en los países con mayores índices de pobreza.

26. Renovamos nuestro compromiso de combatir la pobreza y la exclusión social, promoviendo, entre otras acciones, niveles de empleo productivos con remuneraciones dignas, así como el acceso de las personas más pobres a la educación gratuita, a los servicios públicos de salud y vivienda, lo que permitirá contribuir a fortalecer el pleno ejercicio y vigencia de los derechos humanos, la institucionalidad democrática y la justicia social. En este contexto reiteramos la necesidad de incrementar los flujos de recursos financieros y la asistencia y cooperación internacional en la lucha contra la pobreza.

27. Asimismo destacamos la importancia de participar activamente en la "Cumbre Mundial de la Alimentación: Cinco años después", que tendrá lugar en Roma del 10 al 13 de junio de 2002, con el objeto de propiciar la constitución de una coalición internacional para la erradicación del hambre en el mundo.

28. Resaltamos, además, el importante papel del sector empresarial en la creación de empleo. Por ello, a fin de promover las inversiones en los países iberoamericanos, hemos convenido en establecer la realización de un Foro de Inversiones Iberoamericanas, que promueva la inversión productiva en la región,

que impulse a la pequeña, mediana y micro empresas iberoamericanas, así como un mejor acceso de sus productos a los mercados de los países desarrollados.

29. Reconociendo que el transporte aéreo es un sector estratégico para el desarrollo y la integración de nuestras naciones, expresamos nuestra preocupación por las serias repercusiones que las acciones terroristas del 11 de septiembre de 2001, están ocasionando en nuestra industria aérea, lo cual puede generar graves consecuencias económicas y sociales. Registramos con complacencia la invitación formulada por el gobierno de Colombia a las autoridades iberoamericanas responsables del transporte aéreo y aviación civil para que se reúnan con el propósito de hacer un diagnóstico. Instruimos a nuestros Ministros de Transporte y autoridades responsables de la Aviación Civil, para que se reúnan en un plazo no mayor de treinta días, con el propósito de tratar el tema y establecer mecanismos de cooperación, especialmente en el ámbito iberoamericano, que aseguren una industria aérea competitiva y estable.

30. Reconocemos que el proceso de globalización presenta oportunidades y desafíos para el desarrollo y bienestar de nuestros pueblos. Sin embargo, observamos con preocupación que algunos países son víctimas del estancamiento económico, marginalización y que se ha incrementado la brecha económica, tecnológica y productiva entre los países ricos y pobres.

31. Tenemos la convicción que la globalización, la integración regional abierta y la descentralización, pueden llegar a ser procesos complementarios que promuevan el desarrollo económico y social, la profundización de los procesos democráticos y favorezcan la consolidación de un sistema multilateral de comercio libre, no discriminatorio y transparente.

32. Asimismo y conforme al sistema constitucional de cada país, nos proponemos promover la descentralización y fortalecer el desarrollo institucional, la capacidad de gestión y el manejo transparente de las finanzas públicas de los gobiernos a nivel local y regional, con miras a dotarlos de una mejor y más eficiente infraestructura y servicios básicos y públicos, favoreciendo la participación de la sociedad civil, que les permita contribuir a combatir la pobreza, la exclusión y promover la competitividad económica.

33. Consideramos que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones constituyen uno de los instrumentos para difundir el conocimiento entre la población y permitir el acceso a los beneficios del proceso de globalización. Estas tecnologías deben ser consideradas como elementos primordiales en las políticas de desarrollo y democratización en nuestros países.

34. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar a partir de una perspectiva de largo plazo y con una estrategia conjunta para lograr la mejora sustantiva del entorno económico internacional, que facilite la participación de todas las naciones en el sistema económico y financiero mundial. Estos procesos deben promover una participación más justa, equitativa, democrática y solidaria de nuestras naciones en el proceso de toma de decisiones en el sistema político, financiero, económico,

comercial y social internacional. En ese contexto acordamos participar activamente en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Financiamiento del Desarrollo, que tendrá lugar en Monterrey, México, del 18 al 22 de marzo de 2002.

35. Observamos con preocupación la persistencia de políticas o prácticas proteccionistas, especialmente las que contravienen los acuerdos existentes en la Organización Mundial del Comercio, la desaceleración económica a escala mundial, la caída en términos globales de los flujos de la ayuda al desarrollo, las dificultades para mantener los flujos financieros y de capitales estables en los países en desarrollo y la continua tendencia a la baja y la volatilidad de los precios de los productos básicos de exportación. Por ello, consideramos urgente promover que el sistema económico y financiero internacional sea más equitativo y justo y que, entre otros objetivos, asegure una adecuada liquidez de las economías pequeñas durante las crisis financieras internacionales.

36. Saludamos los progresos logrados en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio, celebrada en Doha, Qatar; y realizaremos los mayores esfuerzos para que la nueva ronda incorpore la dimensión del desarrollo, y concluya de manera exitosa en materias de importancia como son inter alia, agricultura, servicios, la solución de controversias, trato especial y diferenciado, y medidas de aplicación, con el objetivo de avanzar hacia un sistema multilateral consistente con nuestro compromiso de lograr el desarrollo sostenible y un comercio justo, transparente y equitativo.

37. Conscientes que la carga de la deuda externa constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico y social y el fortalecimiento democrático para muchos países de la Comunidad Iberoamericana, apoyamos las negociaciones tendientes a lograr un tratamiento más flexible a fin que, a través de una solución efectiva, justa y duradera se logre un alivio al problema de la carga de la deuda. Asimismo, invocamos la conveniencia de acelerar, ampliar y flexibilizar el acceso a los beneficios de la Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados, en beneficio de programas sociales y de desarrollo económico que aseguren el crecimiento económico y un mejor nivel de vida de los sectores más necesitados. En los casos que corresponda, nos proponemos trabajar con los países interesados, en la conversión de la deuda externa por proyectos de desarrollo como una de las vías de solución de los problemas que genera el sobreendeudamiento, en línea con las directrices adoptadas en los foros multilaterales.

38. Reafirmamos nuestra voluntad de incrementar significativamente la cooperación entre nuestros países, en asuntos vinculados al medio ambiente, a fin de alcanzar, mediante soluciones conjuntas, el desarrollo sostenible. Asimismo, resaltamos la importancia de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, a celebrarse en Johannesburgo, en 2002, en la que se deberá evaluar el progreso realizado en el cumplimiento de los compromisos contraídos por la Comunidad Internacional en la Agenda 21 y demás documentos adoptados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992; identificar los obstáculos que todavía dificultan su pleno cumplimiento y ratificar el

mas firme compromiso con el desarrollo sostenible para beneficio de las generaciones presentes y futuras. En ese sentido, impulsamos los trabajos en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en particular, la adopción e implementación por todos los países del Protocolo de Kyoto.

39. Expresamos nuestra determinación de generar las mejores condiciones de seguridad pública en beneficio de nuestros pueblos. En tal sentido, nos comprometemos a una mayor cooperación para concertar acciones a fin de reducir la actividad delictiva, especialmente en sus raíces sociales adoptando políticas preventivas basadas en el principio de la responsabilidad social ciudadana y la lucha contra la pobreza.

40. Reiteramos nuestra profunda preocupación por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En ese contexto, contribuiremos a la implementación del Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas, aprobado en Nueva York, en julio de 2001. De igual manera resaltamos el aporte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones Explosivos y otros materiales relacionados.

41. Resaltamos los esfuerzos realizados en nuestros países para el fomento de la confianza y la seguridad, la cooperación entre las autoridades pertinentes, así como las iniciativas de algunos países latinoamericanos para homologar y reducir los gastos de defensa. En ese contexto, destacamos la importancia de la iniciativa del Presidente Alejandro Toledo para promover la disminución de los gastos de defensa en América Latina y canalizar mayores recursos en la lucha contra la pobreza.

42. Reiteramos nuestro apoyo al desarme nuclear general y completo bajo control internacional eficaz, y a la eliminación de las armas químicas y biológicas, de acuerdo con las normas del Derecho Internacional. Igualmente, destacamos el compromiso de nuestros países con los objetivos de la no proliferación de armas de destrucción en masa y la adopción de un programa de desarme para su total eliminación. En ese sentido, resaltamos la trascendencia del Tratado de Tlatelolco y sus protocolos adicionales y la necesidad de cumplir plenamente con sus obligaciones.

43. Tomando en cuenta el efecto devastador de las minas antipersonal sobre la población civil, destacamos la importancia de la celebración de la III Conferencia de los Estados parte de la Convención de Ottawa, que se llevó a cabo en Managua, Nicaragua, en el mes de septiembre del presente año. Asimismo, reafirmamos nuestra expectativa de encontrar soluciones tendientes a eliminar esta problemática, aliviar la situación de las víctimas y facilitar su reinserción en la vida socioeconómica de sus países. En este sentido, hacemos un llamado a los Estados que cuentan con los recursos y tecnología necesaria a que continúen brindando su asistencia.

44. Expresamos nuestra preocupación por el tránsito de desechos radioactivos por las rutas cercanas a las costas o a las vías navegables de los países iberoamericanos, por los eventuales efectos nocivos que ello representa para la salud de las poblaciones ribereñas y para la integridad de los ecosistemas marinos en virtud de la naturaleza intrínsecamente peligrosa de esa carga. En ese sentido subrayamos la importancia del cumplimiento de los estándares de seguridad fijados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Asimismo hacemos un llamamiento a que se incorporen normas para la información oportuna y efectiva sobre rutas para este transporte, recuperación inmediata y mecanismos efectivos de responsabilidad en este campo.

45. Subrayamos también la importancia de la aplicación efectiva de la normativa internacional vigente para el tránsito de desechos peligrosos, en particular por las rutas cercanas a las costas o por vías navegables de Iberoamérica, así como a su desarrollo y perfeccionamiento, con el objeto de completar el actual ordenamiento internacional.

46. Afirmamos nuestro compromiso de perfeccionar el régimen internacional que regula la utilización pacífica del espacio ultraterrestre y expresamos nuestra preocupación por la caída programada de desechos provenientes del espacio en océanos y territorios.

47. Nuestra comunidad constituye un importante foro de convergencia política, de cooperación solidaria y de diálogo cultural, basado en valores compartidos y con capacidad de interlocución internacional, lo que nos anima a establecer un fructífero diálogo con otras comunidades similares, como la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), la Comunidad Británica de Naciones (Commonwealth) y la Organización Internacional de la Francofonía.

48. Comprometemos los esfuerzos de toda la Comunidad Iberoamericana en los trabajos preparatorios de la II Cumbre América Latina y el Caribe - Unión Europea, que se celebrará en Madrid, España, en 2002, que constituirá una ocasión privilegiada para dar seguimiento a los compromisos asumidos en la I Cumbre celebrada en Río de Janeiro, al igual que ayudará a consolidar la asociación estratégica birregional, el diálogo político, las relaciones comerciales, financieras y la cooperación.

Cooperación Iberoamericana

49. Reafirmamos el papel central de la cooperación, como instrumento que contribuye a reforzar el sentimiento de identidad iberoamericana para lograr el fortalecimiento de la democracia, la consolidación del desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos y el fomento de nuestras culturas.

50. Destacamos que la cooperación en el ámbito de las Cumbres Iberoamericanas, basada en los principios de corresponsabilidad y horizontalidad, se ha convertido en un instrumento eficaz para promover una mayor vinculación entre nuestras sociedades.

51. Renovamos nuestro total apoyo a la importante gestión que realizan los puntos focales nacionales de cooperación y los instamos a continuar con sus labores de coordinación y evaluación para el fortalecimiento de la cooperación en el marco de las Cumbres Iberoamericanas.

52. Recibimos con satisfacción el documento "Balance y Perspectivas de la Cooperación Iberoamericana 1991 - 2001", realizado por la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), en cumplimiento del Mandato de la X Cumbre Iberoamericana celebrada en Panamá. Dicho documento constituye un marco referencial para fortalecer la cooperación en el ámbito de las Cumbres Iberoamericanas, en esta nueva etapa. Reconocemos los esfuerzos de la SECIB en su gestión, reiterando nuestra decisión de continuar otorgando el respaldo y los recursos para su fortalecimiento y consolidación.

53. Apreciamos los esfuerzos desarrollados por la cooperación de las Cumbres Iberoamericanas para articular a los diversos actores con las iniciativas que la sociedad civil y otros organismos realizan en este ámbito. En tal sentido, consideramos necesario que la SECIB realice un estudio tendiente a explorar nuevos mecanismos y procedimientos que asegure un permanente dinamismo al Sistema de Cooperación Iberoamericano.

54. Continuamos respaldando el proceso de reconversión y reestructuración técnica y económica del [Programa de Televisión Educativa Iberoamericana](#), que permitirá la incorporación de nuevas tecnologías y contenidos interactivos.

55. Adoptamos con beneplácito la Agenda Iberoamericana para la Niñez y la Adolescencia, que contribuirá a orientar la formulación de políticas y la eventual puesta en marcha de iniciativas de cooperación que las beneficie.

56. Asumimos el compromiso de apoyar el actual proceso del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena), para su relanzamiento, basado en la readecuación de los mecanismos de gestión institucional y de las aportaciones financieras, a fin de garantizar su efectividad y sostenibilidad. Se establece para ello un período transitorio hasta la XII Cumbre Iberoamericana, en el cual se deberá completar la reestructuración institucional y determinar las modalidades de contribución de cada país.

57. Destacamos los logros de la cooperación en el ámbito de las industrias culturales, especialmente en la producción cinematográfica. Constatados los positivos resultados alcanzados por el [Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano \(IBERMEDIA\)](#), acordamos su continuidad y apoyamos su proceso de vinculación a la SECIB, así como la incorporación de las nuevas tecnologías para el desarrollo audiovisual a través de la iniciativa CIBERMEDIA.

58. Teniendo en cuenta que el [Programa Iberoamericano de Cooperación para el Diseño Común de la Formación Profesional \(IBERFOP\)](#) y el [Programa Iberoamericano de Cooperación para la Modernización de Administradores de la Educación \(IBERMADE\)](#), alcanzaron los objetivos para los cuales fueron creados, aprobamos las recomendaciones de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación de darlos por terminados.

59. Aprobamos la incorporación de la Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP) como programa de Cooperación en el marco del Convenio de Bariloche.

60. Respaldamos los contenidos de las [declaraciones, resultados y decisiones de las Reuniones Ministeriales](#) celebradas en el marco de la XI Cumbre Iberoamericana. Con el objetivo de apoyar en materia de cooperación, y cuando así se le requiera, la SECIB prestará soporte técnico y dará seguimiento a los acuerdos que se adopten en este tipo de reuniones, informando oportunamente al respecto a los Responsables de Cooperación Iberoamericana.

61. Instruimos a los Responsables de Cooperación Iberoamericana para que con el apoyo de la SECIB brinden atención especial a la valoración de los Programas de Cooperación Horizontal entre los países iberoamericanos y de cada uno de ellos, con el objetivo de optimizar sus resultados, considerando entre otros el intercambio de información y la coordinación entre las partes interesadas y los diversos agentes, con vista inclusive a identificar todas las posibles sinergias

62. Constatamos el cumplimiento de los mandatos emanados de la [X Cumbre \(Panamá, 2000\)](#). En ese contexto:

- En seguimiento del Foro de Reflexión sobre Propiedad Intelectual en el nuevo entorno digital que convocó la SECIB, le encomendamos continuar propiciando el diálogo de expertos sobre el tema.
- Reiteramos nuestro apoyo al [Portal Educativo Iberoamericano](#), en el marco de la iniciativa CIBERAMERICA, e instamos a la [Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura \(OEI\)](#) y a la SECIB para coordinar y dirigir su diseño efectivo, construcción, puesta en marcha y operación, con los aportes de los países miembros y sobre las premisas del beneficio integral de la Comunidad Educativa Iberoamericana.
- Recibimos con beneplácito el estudio sobre posibilidades y perspectivas de colaboración en el marco de la educación superior, que servirá de base para futuras iniciativas de cooperación interuniversitaria iberoamericana.

63. Reconocemos y valoramos los aportes realizados por los diferentes organismos internacionales en el desarrollo de actividades de cooperación iberoamericana.

Convocatoria y Agradecimientos

Acordamos celebrar la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos en la República Dominicana, en 2002.

Expresamos nuestro agradecimiento al Excelentísimo señor Alejandro Toledo Manrique, Presidente Constitucional de la República del Perú, así como al pueblo peruano por la cálida y amable hospitalidad que hemos recibido en la ciudad de Lima.

Lima, 24 de noviembre de 2001.

DECLARACIÓN DE BOGOTA

REUNIÓN DE MINISTROS DE TRANSPORTE Y DE AUTORIDADES AERONAUTICAS

**DICIEMBRE 13, 2001
BOGOTÁ, COLOMBIA**

En desarrollo del mandato contenido en la Declaración de Jefes de Estado de la Cumbre Iberoamericana (Lima, 23 y 24 de noviembre de 2001), el 13 de diciembre de 2001 se llevó a cabo la reunión de Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas, con el objeto de analizar el sector para hacer un diagnóstico y establecer mecanismos de cooperación que aseguren una industria aérea Latinoamericana competitiva y estable. La lista de los participantes se adjunta en el Anexo 3.

Luego de la instalación de la reunión por parte del Ministro de Transporte de Colombia, Dr. Gustavo Canal Mora (cuyo texto se adjunta en el Anexo 2), se designó la presidencia, el moderador y los relatores, a la vez que se procedió al desarrollo de la agenda de trabajo. Luego de las presentaciones y debates realizados en los diversos temas, con activa participación de todos los delegados, se acordaron las siguientes conclusiones:

- 1.1 Los señores Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas se comprometen a hacer todos los esfuerzos necesarios para cumplir con el mandato de los Jefes de Estado; por lo tanto, implementarán las políticas y medidas factibles, asumiendo un liderazgo activo frente a otros estamentos gubernamentales.
- 1.2 Los gobiernos reiteran su compromiso para generar e implementar medidas que equilibren las condiciones de competencia y establezcan bases sólidas y adecuadas para el desarrollo de la industria de la región.
- 1.3 El Señor Ministro de Transporte de Colombia, asumirá la coordinación de las acciones necesarias para cumplir con el mandato de los señores Jefes de Estado, hasta la próxima reunión en Santiago de Chile. Para estos efectos coordinará con sus homólogos de Latinoamérica con el objetivo de hacer un inventario de todos los aspectos que afectan las aerolíneas. Esta coordinación se rotará entre los países latinoamericanos que sean sede en cada reunión.
- 1.4 Para apoyar la labor del señor Ministro de Colombia se crea un Grupo de Trabajo que hará las veces de Secretaría Ejecutiva. Este grupo estará conformado por: Grupo Post Coloquio Alto Nivel de Salvador Bahía (grupo ya en funciones), IATA, AITAL, OACI y CLAC.

- 1.5 Cada país designará un representante de enlace, cuyos nombres deberán ser informados al Secretario Ejecutivo a más tardar el 20 de diciembre del presente año. A este respecto se solicitará a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral de la OEA el establecimiento de un Foro Permanente de Ministros de Transporte con el fin de concentrar los esfuerzos de la Organización en la crisis de transporte aéreo. Este grupo deberá presentar un informe sobre las actividades desarrolladas con ocasión de la próxima Reunión de Ministros de Transporte y Autoridades aeronáuticas, que se efectuará en Santiago de Chile, en FIDAE 2002.
- 1.6 Los gobiernos reconocen que algunos Estados han implementado medidas de apoyo a la industria aeronáutica, pero expresan preocupación por las distorsiones a la competencia que se pudieran generar.
- 1.7 Los gobiernos reconocen que este Grupo deberá sugerir mecanismos para implementar las soluciones propuestas. Para ello se deberán tener en cuenta las experiencias y trabajos desarrollados por diversos organismos y gobiernos del área (CLAC, OACI, México, Brasil, Venezuela, Centro América, etc...)
- 1.8 Los gobiernos y empresas presentes agradecen la iniciativa de Colombia para llevar a cabo esta importante reunión.

**REUNIÓN DE MINISTROS DE TRANSPORTE Y DE AUTORIDADES
AERONAUTICAS****DICIEMBRE 13, 2001
BOGOTÁ, COLOMBIA****ANEXO # 1 A LA DECLARACIÓN DE BOGOTÁ****1. CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL TRANSPORTE AÉREO**

El transporte aéreo es un sector esencial para el desarrollo de la economía mundial y particularmente del desarrollo de la región latinoamericana.

**2. EL IMPACTO DE LOS ATENTADOS EN LA INDUSTRIA AÉREA
LATINOAMERICANA**

- 2.1. El entorno de la aviación comercial en la región es adverso, presenta mayores costos unitarios y mercados domésticos que la sustentan muy reducidos.
- 2.2. Como lo reconocieron los Jefes de Estado de Iberoamérica y el Presidente del Consejo de OACI, los eventos del 11 de septiembre generaron un impacto muy negativo para la industria.
- 2.3. Este panorama se ve agravado por los subsidios directos que otros gobiernos le han dado a sus aerolíneas.
- 2.4. Las compañías de la región no pueden solventar esta crisis sin el apoyo concertado de los gobiernos y autoridades reguladoras. De ahí entonces, que se requiere trabajar en equipo para generar medidas inmediatas y estructurales que generen competitividad frente a las otras regiones, y un mejor entorno de negocios en el que se desarrolla la aviación comercial latinoamericana.

3. POLÍTICAS Y MEDIDAS PRESENTADAS

El Plenario debatió diferentes puntos de vista abajo listados, a ser considerados por los Estados de la Región en el estudio de medidas de apoyo a su aviación comercial.

3.1.Crisis de liquidez: Apoyo financiero directo a las líneas aéreas

3.1.1. Aeropuertos y Servicios de Tránsito Aéreo

- a. Planteamiento del problema: El promedio de costos en Latinoamérica es más alto que en los Estados Unidos y Europa (77% en aeropuertos y 94% en ATS). Adicionalmente existe una infraestructura de inferior calidad en algunos casos, respecto de la existente en otras regiones.
- b. Sugerencia: Se propone reducir las tarifas de estos servicios, otorgar plazos de pago y replantear la formula que fija el precio por estos conceptos.

3.1.2. Combustible

- a. Planteamiento del problema: Los costos promedio por galón de combustible en los aeropuertos latinoamericanos son 18.4 % más altos por las cargas tributarias, y/o por la forma de fijar los precios frente a Estados Unidos y Europa.
- b. Sugerencias: Se propone eliminar los gravámenes y replantear la formula de fijación del precio de este insumo.

3.1.3. Acceso a mecanismos de financiamiento de corto y largo plazo

- a. Planteamiento del problema: El sector no tiene acceso a los mercados financieros por el riesgo del negocio y de los países del área.
- b. Sugerencias: Se propone, como un instrumento inmediato, que los Estados faciliten el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, garanticen derechos sobre las aeronaves que conduzcan a reducir los costos de financiación de equipos aeronáuticos mediante la ratificación del Convenio de Unidroit sobre Aeronaves y Equipos Móviles.

3.1.4. Flexibilización del régimen arancelario para importación de equipos aeronáuticos

- a. Planteamiento del problema: El acceso a la tecnología aeronáutica está gravado con injustificados aranceles y otras cargas tributarias.
- b. Sugerencia: Se propone eliminar tales gravámenes discriminatorios y que los países ratifiquen el Anexo 4 de la OMC, Acuerdo Plurilateral sobre el Comercio de Aeronaves Civiles.

3.1.5. Seguros

- a. Planteamiento del problema: Como resultado de los eventos del 11 de septiembre, los seguros de guerra y aviación, en general, fueron aumentados a unos niveles exorbitantes.
- b. Sugerencias: Por cuanto los Gobiernos de los principales competidores avalaron a sus aerolíneas, y la industria latinoamericana no puede trasladar los sobrecostos a los usuarios, se propone que los Gobiernos asuman estos sobrecostos o la responsabilidad civil de las aerolíneas por eventos de guerra y terrorismo, utilizando, además, un monto estándar de primas para la región. Adicionalmente, revisar el Convenio de Roma para incluir el tema de responsabilidad civil por terrorismo y guerra.

3.1.6. Seguridad aeroportuaria y en tierra

- a. Planteamiento del problema: Como resultado de los eventos del 11 de septiembre, existen nuevos requerimientos de seguridad para aeronaves y en tierra.
- b. Sugerencias: Se propone que los Gobiernos asuman los costos que esto conlleva y trabajen para evitar duplicar las nuevas medidas que se requieren.

3.2. Medidas estructurales: Nuevas posibilidades de negocios para las líneas aéreas

3.2.1. Homologación de normas y procedimientos

- a. Planteamiento del problema: Las aerolíneas deben cumplir normas y procedimientos disímiles en los países de la región, lo cual impide el uso eficiente de los recursos operacionales de la empresas. Por lo demás ello no beneficia a los gobiernos del área.
- b. Sugerencias: Se propone homologar las normas y procedimientos existentes, con base en una referencia técnica-aeronáutica, para permitir el libre intercambio de recursos en materias como contratos de intercambio de aeronaves, licencias de tripulantes, certificación de talleres de mantenimiento, requisitos mínimos de seguros, daños a terceros en superficie y demás aspectos conexos.

Se reconoce que todo lo anterior contribuirá, además, a que los países alcancen los niveles de seguridad operacional requeridos.

3.2.2. Infraestructura Aeroportuaria

- a. Planteamiento del problema: Por lo general, los procesos de participación privada en obras o administración de la infraestructura aeronáutica representan mayores costos para las aerolíneas, sin que ello genere beneficios conexos. Esto convierte a los concesionarios en intermediarios costosos.
- b. Sugerencias: Se solicita una revisión de los modelos utilizados en las concesiones de tal manera que se garanticen costos razonables y transparentes y se impida el abuso de posiciones monopólicas. Es necesario que a todos los usuarios se les consulte acerca de los proyectos.

3.2.3. Cargas tributarias y de otra índole

- a. Planteamiento del problema: Los gobiernos gravan los insumos necesarios para prestar el servicio público de transporte aéreo, invierten los recursos que genera la actividad en otros sectores no relacionados y obligan a las aerolíneas a pagar tributos en forma reiterada sobre los mismos conceptos.
- b. Sugerencias: Se propone estimular la suscripción de acuerdos que eliminen la doble tributación en la industria aérea y que sólo se grave la obtención de utilidades y no la adquisición de insumos, ni la generación de ingresos. Esto por ser una actividad con componentes de exportación importante, y por tanto sin tributos internos asociados.

3.2.4. Comisiones Agentes de Viajes y relaciones comerciales

- a. Planteamiento del problema: Mientras la prestación del servicio aéreo está ligado a las fuerzas del mercado, algunos Estados fijan por ley el porcentaje de intermediación de las agencias de viajes. Esta es una medida discriminatoria contra las aerolíneas que no posee ningún sustento jurídico o económico. Así mismo se pretende regular los precios de otros insumos que producen antes del sector privado.
- b. Sugerencia: Se propone no intervenir normativamente en estos aspectos.

3.2.5. Derechos de Tráfico

- a. Planteamiento del problema: Se intercambiaron opiniones sobre la flexibilización de derechos de tráfico en la región.
- b. Sugerencia : intentar, a través del Consejo Asesor de AITAL, un análisis económico de las ventajas y desventajas que podría implicar dicha flexibilización.

**REUNIÓN DE MINISTROS DE TRANSPORTE Y DE AUTORIDADES
AERONAUTICAS**

**DICIEMBRE 13, 2001
BOGOTÁ, COLOMBIA**

ANEXO # 2 A LA DECLARACIÓN DE BOGOTÁ

**DISCURSO INAGURAL MINISTRO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA SR.
GUSTAVO CANAL MORA**

- A nombre del Gobierno de la República de Colombia quiero dar la más cordial bienvenida a nuestro país a los señores Ministros, Autoridades Aeronáuticas, Ejecutivos de Líneas Aéreas, y representantes de Organismos Internacionales.
- Esta reunión la realizamos dentro del contexto de los Acuerdos adoptados por los Jefes de Estado de Iberoamérica, en la XI Cumbre Iberoamericana celebrada los días 23-24 de Noviembre en Lima, Perú. A continuación quiero leer el texto Completo del párrafo N° 29 referente a la industria de transporte aéreo incluido en la Declaración de Lima de la XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno :
“Reconociendo que el transporte aéreo es un sector estratégico para el desarrollo y la integración de nuestras naciones, expresamos nuestra preocupación por las serias repercusiones que las acciones terroristas del 11 de septiembre están ocasionando en nuestra industria aérea, lo cual puede generar graves consecuencias económicas y sociales. Registramos con complacencia la invitación formulada por el gobierno de Colombia a las autoridades iberoamericanas responsables del transporte aéreo y aviación civil para que se reúnan con el propósito de hacer un diagnóstico. Instruimos a nuestros Ministros de Transporte y autoridades responsables de la Aviación Civil, para que se reúnan en un plazo no mayor de 30 días, con el propósito de tratar el tema y establecer mecanismos de cooperación, especialmente en el ámbito iberoamericano, que aseguren una industria aérea competitiva y estable”.
- El mandato recibido de los señores Jefes de Estado lo interpretamos como una tarea de todos los protagonistas del Transporte Aéreo de Latino América.
- Por esta razón los invito a que asumamos esta reunión como una sesión de trabajo donde identifiquemos los obstáculos que frenan el desarrollo del Transporte Aéreo en nuestra Región, y diseñemos las políticas y acciones necesarias para superar la

aguda crisis generada después de los trágicos acontecimientos del 11 de Septiembre. Estos hechos han sacudido al mundo, a nuestra economía regional y muy especialmente a nuestras líneas aéreas.

- Finalmente, los llamo a adoptar este desafío como causa de todos, para que unidos emprendamos en esta primera reunión un despegue exitoso que cambie las bases estructurales de la aviación latinoamericana, conformando así, un bloque competitivo y eficiente frente a las otras regiones del mundo.
- A continuación quisiera dar inicio a nuestros trabajos. Para esto les someto a su consideración lo siguiente :
 1. Nombraríamos un Moderador de la reunión, quién sería el Dr. Juan Emilio Posada, Presidente de AITAL
 2. Contaríamos con una Secretaría de Relatores : será un grupo responsable de tomar nota de todas las intervenciones. Compuesto por : Sr. Héctor Hernán Ríos de la Aeronáutica Civil de Colombia, Srta. Susana Mantilla de ATAC, Sr. Rodrigo Durán de IATA, y Sr. Eduardo Duery de AITAL.
 3. Tendremos una Comisión de Relatores : encargada de revisar las notas y resúmenes elaborados por la Secretaría de Relatores. Propongo a Uds. que nombremos para este efecto: un delegado de las entidades multilaterales, Sr. Luis Palau Rivas, un delegado de los Gobiernos, Sr. Mario Avila, Director de Aeronáutica Civil de Chile, y un delegado de las aerolíneas, Sr Juan Emilio Posada Presidente de AITAL. Esta Comisión nos preparará el Acta Final de la reunión.
- Por último quiero solicitarle a nuestro moderador, Dr. Juan Emilio Posada que les explique la metodología los debates de esta reunión y se de inicio a nuestro trabajo.

**COLOQUIO OACI/CLAC/BID/IATA/AITAL “NUEVO ESCENARIO DEL
TRANSPORTE AÉREO EN AMÉRICA LATINA”**

PRIMERA REUNIÓN DEL “COMITÉ POST-COLOQUIO”

(Bogotá, Colombia, 14 de diciembre de 2001)

INFORME

Lugar y fecha

1. La primera reunión del “Comité Post-Coloquio” se llevó a cabo el día 14 de diciembre de 2001, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Coordinación, Secretaría y participantes

2. El Comité, por unanimidad, resolvió encargar la coordinación de la reunión al señor Juan Carlos Vélez Uribe, Director General de la Unidad Especial de Aeronáutica Civil de Colombia y, acordó que la secretaría ejecutiva quede a cargo del señor Marco Ospina, Secretario de la CLAC, conforme lo acordado en el Coloquio (párrafo 10 del Informe) y en la Reunión de Ministros de Transporte de América Latina y Directores de Aeronáutica Civil (párrafo 1.4 y 1.5 de la Declaración de Bogotá). La lista completa de los participantes figura como **Adjunto 1**.

Orden del Día

3. El Comité Post-Coloquio adoptó el siguiente Orden del Día:

1. Apertura de la Reunión.
2. Revisión del Informe del Coloquio.
3. Términos de referencia y programa de trabajo (armonización de tareas dimanantes del Coloquio y de la Reunión de Ministros de Transporte de América Latina y Directores de Aeronáutica Civil).
4. Análisis y distribución de tareas.
5. Otros asuntos.

Cuestión 1 del

Orden del Día: **Apertura de la Reunión**

4. El Director General de la Unidad Especial de Aeronáutica Civil de Colombia, dio la bienvenida a los participantes e invitó a desarrollar los trabajos, tomando en cuenta las conclusiones alcanzadas en el Coloquio OACI/CLAC/BID/IATA/AITAL “Nuevo escenario del Transporte Aéreo en América Latina” (Salvador, Bahía – Brasil, 27 y 28 de agosto de 2001) y la Reunión de Ministros de Transporte de América Latina y Directores de Aeronáutica Civil (Bogotá, Colombia, 13 de diciembre de 2001).

Cuestión 2 del

Orden del Día: **Revisión del Informe del Coloquio OACI/CLAC/BID/IATA/AITAL “Nuevo escenario del Transporte Aéreo en América Latina” (Salvador, Bahía – Brasil, 27 y 28 de agosto de 2001)**

Nota de estudio COLOQUIO/COMITÉ I-NE/02

5. El Comité pasó revista al Informe del Coloquio OACI/CLAC/BID/IATA/AITAL “Nuevo escenario del Transporte Aéreo en América Latina” que se llevó a cabo en la ciudad de Salvador, Bahía – Brasil, los días 27 y 28 de agosto de 2001, en el que participaron autoridades aeronáuticas, entes reguladores y autoridades económicas, líneas aéreas y operadores de aeropuerto; así como, importantes organismos internacionales, en calidad de observadores.

6. Se revisaron los acuerdos alcanzados en las secciones de trabajo sectorial, así como, las conclusiones, recomendaciones y acuerdos. Especial atención se prestó a los temas que debía desarrollar el Comité y a la necesidad de armonizar los mismos con los acuerdos alcanzados en la Reunión de Ministros de Transporte de América Latina y Directores de Aeronáutica Civil anteriormente señalada.

Cuestión 3 del

Orden del Día: **Términos de referencia y programa de trabajo (armonización de tareas dimanantes del Coloquio y de la Reunión de Ministros de Transporte de América Latina y Directores de Aeronáutica Civil).**

Cuestión 4 del

Orden del Día: **Análisis y distribución de tareas.**

Nota de estudio COLOQUIO/COMITÉ I-NE/03

Nota de estudio COLOQUIO/COMITÉ I-NE/04

7. El Comité resolvió analizar conjuntamente las cuestiones 3 y 4 del Orden del Día.

8. El Comité revisó sus términos de referencia tal como lo presentó la Secretaría en la Nota de estudio COLOQUIO/COMITÉ I-NE/03 y resolvió incorporar a éstos, los principales términos de la Declaración de Presidentes Iberoamericanos en lo relativo a la “competitividad y estabilidad de la industria aérea”. Con esta modificación, los términos de referencia del Comité fueron aprobados de la siguiente manera:

“Con el advenimiento de los procesos de privatización y/o concesión de aeropuertos en los Estados de la región Latinoamericana se incorporaron nuevos actores a la actividad del transporte aéreo ampliando el escenario de gestión de esta importante actividad, por lo que es necesario establecer procesos de coordinación institucional que coadyuven al fortalecimiento de la aviación civil en la región y aseguren una industria aérea competitiva y estable. En ese orden de ideas, el “Comité Postcoloquio” tiene el encargo de desarrollar tareas que apuntan a la armonización de procedimientos y optimizar la gestión de las autoridades aeronáuticas, entes reguladores, líneas aéreas y operadores de aeropuerto, proyectando estrategias que permitan mantener la seguridad, el orden y la economía del modo aéreo.”

9. Por otro lado, se abocó a analizar las tareas encargadas por el Coloquio, conjuntamente con los planteamientos y sugerencias sobre los temas discutidos en la Reunión de Ministros de Transporte de América Latina y Directores de Aeronáutica Civil, esto con el propósito de vincular y armonizar las actividades que debería desarrollar el Comité a partir de ese momento.

10. Después de un detenido análisis, el Comité armonizó las tareas y estableció responsables y un líder para desarrollar cada una de ellas, tal como se refleja en la tabla que se acompaña como **Adjunto 2**, en la misma que se detallan las tareas a desarrollar, los responsables de las mismas y ciertas observaciones obtenidas del debate, así como, documentación sugerida por la Secretaría.

11. De igual manera, el Comité acordó los siguientes procedimientos y fechas topes para la recepción de los informes por parte de cada uno de los responsables de las tareas encomendadas:

- De conformidad con el numeral 1.5 de la Declaración de Bogotá, la Secretaría requerirá de los Estados la designación de un representante de enlace para efectos de coordinación de los trabajos a realizarse.
- Los Estados y Organismos responsables de las tareas deberán, de manera urgente, designar la persona que se encargará de los trabajos acordados con la información respectiva (dirección, teléfono, fax, e-mail, etc.)
- Cada líder se responsabilizará de coordinar el trabajo con el resto de miembros, manteniendo informado del avance del mismo a los miembros

del Comité a través de la Secretaría.

- Para la distribución y/o recepción de información se podrán utilizar los servicios de la Secretaría.
- Cada líder deberá remitir a la Secretaría, a más tardar el 31 de diciembre de 2001, un cronograma de trabajo sobre las tareas encomendadas, quien a su vez lo circulará entre los demás miembros del Comité.
- Aprovechando la convocatoria del GEPEJTA/9 de la CLAC (Asunción, Paraguay, del 13 al 15 de marzo de 2002), el Comité de alto nivel se reunirá para analizar los informes sobre las tareas encomendadas a los diferentes responsables y preparar el documento que se presentará a los Ministros en la reunión que se llevará a efecto en la primera semana de abril de 2002, en el marco de la FIDAE (Santiago, Chile).

Cuestión 5 del
Orden del Día:

Otros asuntos.

12. A pedido de las líneas aéreas, el Comité acordó sugerir que el Ministro de Transporte de Colombia se dirija a sus homólogos de América Latina, exhortándolos a no incrementar las tarifas que se aplican a las líneas aéreas en materia de derechos de aterrizaje y protección al vuelo.

13. El Comité acordó sugerir a Chile que, cuando se haga la convocatoria para la próxima reunión, se tome en cuenta a todos los organismos que intervienen en el transporte aéreo de cada uno de los Estados, considerando que, en varios de ellos, las autoridades dependen no sólo del Ministerio de Transportes sino de otras Secretarías de Estado u organismos superiores.

**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ POST-COLOQUIO
LISTA DE PARTICIPANTES**

	NOMBRE / CARGO / DIRECCIÓN		TELEFONO	FAX	E-MAIL / WEB SITE
	AUTORIDADES AERONÁUTICAS				
	CHILE				
1	Alvaro Lisboa Asesor Legal Junta de Aeronáutica Civil Amunategui 139, 7 Piso Santiago, Chile	AA	(56 2) 673 1021	(56 2) 698 3148	alvaro.lisboa@moptt.gov.cl
	COLOMBIA				
2	Juan Carlos Vélez Uribe Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Apartado Aéreo 12307 Bogotá, D.E., Colombia	AA	(57 1) 413 9894	(57 1) 413 8586	jvelez@aerocivil.gov.co www.aerocivil.gov.co
3	Hector Hernán Ríos Ospina Jefe de Transporte Aéreo DAC Aeropuerto Eldorado, Ofc. 403 Apartado Aéreo 12307 Bogotá, D.E., Colombia	AA	(57 1) 413 9938	(57 1) 266 3779	hrios@aerocivil.gov.co www.aerocivil.gov.co
4	María Isabel Rojas García Abogada Oficina de Transporte DAC Aeropuerto Eldorado 4to piso Apartado Aéreo 13307 Bogotá, D.E.Colombia	AA	(57 91) 413 9938	(57 91) 266 3779	mirojas@aerocivil.gov.co
	COSTA RICA				
5	Roberto Alfaro Woodbridge Director General de Aviación Civil Ministerio de Obras Públicas y Transportes Apartado 5026 San José, Costa Rica	AA	(50 6) 290 0090 (50 6) 290 2356	(50 6) 231 2107	dgacd@racsa.co.cr elfaro@mopt.go.cr www.mopt.go.cr/DGAC.htm
	MEXICO				
6	Diego Pardo Abogado Dirección General de Aeronáutica Civil México D.F. México	AA	(52 555) 282 0058	(52 555) 283 4697	dpardot@andinet.com
	PARAGUAY				
7	Jesús Cesar Ríos Rabello Asesor de la Presidencia Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC Avda. Mcal. Lopez y 22 de Septiembre (Edificio M.D.N.) Asunción, Paraguay	AA	(595 21) 228 715	(595 21) 213 365	staai@dinac.com.py
8	Hioinio César Moreira Enciso Miembro del Consejo Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Mcal. López y 22 de Setiembre Asunción, Paraguay	AA	(595 21) 0971 969 888		
9	Candido Méndez Secretario Permanente CONASAC Comité Nacional de Seguridad de Aviación Civil Tte. Rivas 170 - Luque Asunción, Paraguay	AA	(595 21) 203 615		menfran@rieder.net.py

	NOMBRE / CARGO / DIRECCIÓN		TELEFONO	FAX	E-MAIL / WEB SITE
10	Aurora Torres de Rodríguez Jefe Política y Regulación Aerocomercial DINAC Av. Mcal. López y 22 de Setiembre 2do piso Asunción, Paraguay	AA	(595 21) 213 365	(595 21) 213 365	staai@dinac.com.py
11	César Aguilera Torres Miembro Titular del Consejo DINAC Av. Mcal. López y 22 de Setiembre 2do piso Asunción, Paraguay	AA	(595 21) 203 615	(595 21) 213 406	presiden@dinac.gov.py
	ENTES REGULADORES				
	PERU				
12	María Leonie Roca Voto-Bernales Presidente OSITRAN Torre del Centro Cívico Av. Bolivia 144, Piso 19, Lima 1 Lima, Perú	ER	(51 1) 433 1950 (51 1) 330 7575	(51 1) 433 1944	lroca@ositran.gob.pe www.ositran.gob.pe
	LÍNEAS AÉREAS				
	BRASIL				
13	Sergio João Galhardo Gerente de Relaciones VARIG S.A. Av. Almirante Silvio de Noronha, 365 Bloco B, Sala 393 Cep 20021-010 Rio de Janeiro, Brasil	LA	(55 21) 3814 5270	(55 21) 3814 5908	sergio.galhardo@varig.com.br
	CHILE				
14	Sergio Purcell Vicepresidente Ejecutivo LAN CHILE Américo Vespucio 901 - Renca Santiago, Chile	LA	(56 2) 565 2871	(56 2) 565 2810	sergio.purcell@lanperu.com.pe
	COLOMBIA				
15	Juan Emilio Posada E. Presidente ACES Carrera 10 27-51 Oficina 201 Bogotá, Colombia	LA	(57 1) 286 5526	(57 4) 255 0630 Med (57 1) 218 6874 Bog (57 4) 251 1677	jposada@aces.com.co www.aces.com.co

	NOMBRE / CARGO / DIRECCIÓN		TELEFONO	FAX	E-MAIL / WEB SITE
	EL SALVADOR				
16	Federico Bloch Presidente Ejecutivo Grupo TACA Edificio Caribe, San Salvador, El Salvador	LA	(503) 298 6707	(503) 298 3834	fbloch@taca.com
	PANAMÁ				
17	Pedro Heilbron Presidente del Directorio Compañía Panameña de Aviación S.A. (COPA) Av. Justo Arosemena y Calle 39 Panamá 1, Panamá	LA	(507) 227 4551	(507) 227 1592	pheilbron@copaair.com
	OBSERVADORES				
	OACI				
18	José Miguel Ceppi Director Regional SAM Lima Apartado Postal 4127 Lima 100, Perú	AA	(511) 575 1476 (511) 575 1477 (511) 575 1646	(511) 575 1479	mail@lima.icao.int jmc@lima.icao.int
	IATA				
19	Patricio Sepúlveda Director Regional Latinoamérica y El Caribe International Air Transport Association (IATA) Av. 11 de Septiembre N° 2155 Torre A Oficina 803 Providencia Santiago, Chile	LA	(56 2) 233 0063 (56 9) 335 6768 (cel)	(56 2) 232 4687	sepulvedap@iata.org www.iata.org
20	Rodrigo Durán Mayorga Subdirector Regional Latinoamérica y el Caribe International Air Transport Association (IATA) Av. 11 de Septiembre N° 2155 Torre A Oficina 803 Providencia Santiago, Chile	LA	(56 2) 233 0063	(56 2) 232 4687	ducranr@iata.org www.iata.org
	AITAL				
21	Ernesto Vásquez Rocha Director Ejecutivo Asociación Internacional de Transporte Aéreo Latinoamericano (AITAL) Av. Eldorado 93-30, Apartado Aéreo 98949 Bogotá, Colombia	LA	(571) 413 9387 (571) 413 8477	(571) 331 0820 (571) 413 9178	aital@latino.net.co Ernesto.vasquez@aital.org www.aital.org
22	Eduardo Dueri Director de Seguridad Operacional Asociación Internacional de Transporte Aéreo Latinoamericano (AITAL) Av. Eldorado 93-30 Apartado Aéreo 98949 Bogotá, Colombia	LA	(571) 413 9387 (571) 413 8477	(571) 331 0820 (571) 413 9178	aital@latino.net.co www.aital.org
23	Luis Felipe Núñez Errázuriz Ingeniero Transporte Aéreo Latinoamericano (AITAL) Gino Girardi 2842 Santiago, Chile	LA	(571) 233 0063		luis_nunez@dbm.cl

COLOQUIO/COMITÉ I-INFORME
ADJUNTO 2

**TAREAS DEL COMITÉ POST-COLOQUIO ARMONIZADAS CON LOS ACUERDOS
 ALCANZADOS DURANTE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE TRANSPORTE DE
 AMÉRICA LATINA Y DIRECTORES DE AERONÁUTICA CIVIL**

N°	Tareas	Responsables	Observaciones
1	- Identificación eficiente de los costos de los servicios y aplicación de una metodología única, homogénea y transparente. - Reducción de las tarifas de los servicios de aeropuertos y tránsito aéreo y replanteo de la fórmula que fija el precio por estos conceptos. - Eliminación de los gravámenes y replanteo la formula de fijación del precio del combustible. - Revisión de los modelos utilizados en las concesiones de aeropuerto, de tal manera que se garanticen costos razonables y transparentes y se impida el abuso de posiciones monopólicas. Es necesario que a todos los usuarios se les consulte acerca de los proyectos.	<u>Chile</u> (Líder) - Brasil (*) - Colombia - OSITRAN - AITAL/IATA	- La incorporación de Brasil en este grupo está sujeta a la ratificación por parte de la autoridad aeronáutica de ese país. - Documentos de consulta: ✓ Manual sobre los aspectos económicos de los aeropuertos (Doc 9562) ✓ Manual sobre los aspectos económicos de los servicios de navegación aérea (Doc 9161) ✓ Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea (Doc 9082/6) ✓ Criterios de la OACI sobre impuestos en la esfera del transporte aéreo internacional (Doc 8632) ✓ Criterios y textos de orientación sobre la reglamentación del transporte aéreo internacional (Doc 9587) ✓ Manual de reglamentación del transporte aéreo internacional (Doc 9626) ✓ Resolución A32-17 de la OACI ✓ Informe de la Conferencia sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea (Doc 9764) ✓ Resolución A12-9 de la CLAC ✓ Resolución A14-1 de la CLAC ✓ Recomendación A12-2 de la CLAC ✓ Recomendación A14-18 de la CLAC
2	Propiciar la promulgación de normas que permitan una relación apropiada entre los operadores de aeropuertos y sus usuarios.	<u>AITAL/IATA</u> (Líder) - Perú (*) - OSITRAN - Operador de aeropuerto Costa Rica (*)	- La incorporación de Perú en este grupo está sujeta a la ratificación por parte de la autoridad aeronáutica de ese país. - La incorporación del operador de aeropuerto de Juan Santa María de San José, Costa Rica, se gestionará a través del Director de Aviación Civil de dicho país y se espera confirmación. - Los responsables evaluarán hacer un levantamiento de información.

(*) = Sujeto a ratificación

N°	Tareas	Responsables	Observaciones
3	- Analizar y proponer soluciones respecto a la superposición de funciones y reglamentos de autoridades aeronáuticas y entes reguladores. - Análisis de los problemas ocasionados por el sobredimensionamiento de los entes reguladores, recomendando las soluciones más adecuadas en cada caso.	<u>Paraguay</u> (Líder) - Colombia - OSITRAN - OACI - AITAL/IATA	
4	- Acciones conjuntas para recurrir a las autoridades económicas y políticas de los Estados de la región, en busca de solución a los problemas que, ocasionados por los incrementos tributarios, afectan tanto a las líneas aéreas como a los prestadores de servicios. - Como instrumento inmediato, que los Estados faciliten el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, garanticen derechos sobre las aeronaves que conduzcan a reducir los costos de financiación de equipos aeronáuticos, mediante la ratificación del Convenio de Unidroit sobre Aeronaves y Equipos Móviles. - Eliminación de gravámenes discriminatorios y ratificación, por parte de los Estados, del Anexo 4 de la OMC, Acuerdo Plurilateral sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. - Que los Gobiernos asuman los sobrecostos o la responsabilidad civil de las aerolíneas por eventos de guerra y terrorismo, utilizando, además, un monto estándar de primas para la región. Adicionalmente, revisión del Convenio de Roma para incluir el tema de responsabilidad civil por terrorismo y guerra.	<u>Colombia</u> (Líder) - Brasil (*) - Chile - México - AITAL/IATA.	- La incorporación de Brasil en este grupo está sujeta a la ratificación por parte de la autoridad aeronáutica de ese país. - Documentos de consulta: ✓ Criterios de la OACI sobre impuestos en la esfera del transporte aéreo internacional (Doc 8632) ✓ Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea (Doc 9082/6) ✓ Informe de la Conferencia sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea (Doc 9764) ✓ Resolución A14-1 de la CLAC ✓ Recomendación A12-2 de la CLAC ✓ Recomendación A14-18 de la CLAC ✓ Recomendación A14-24 de la CLAC

Nº	Tareas	Responsables	Observaciones
	- Estimular la suscripción de acuerdos que eliminen la doble tributación en la industria aérea y que sólo se grave la obtención de utilidades y no la adquisición de insumos, ni la generación de ingresos. - Gestionar el otorgamiento de plazos de pago en los montos que deben pagar las líneas aéreas por concepto de servicios de aeropuerto y tránsito aéreo.		
5	Acciones conjuntas para gestionar, ante las autoridades económicas y políticas de los Estados de la región, que los recursos que genera el transporte aéreo se reinviertan en el propio sector.	<u>Costa Rica</u> (Líder) - Chile - AITAL/IATA.	- Se acordó que los responsables se encargarían de hacer un levantamiento de información a nivel regional, verificando si los Estados cumplen con las Recomendaciones OACI y CLAC. - Documentos de consulta: ✓ Criterios de la OACI sobre impuestos en la esfera del transporte aéreo internacional (Doc 8632) ✓ Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea (Doc 9082/6) ✓ Recomendación A12-2 de la CLAC
6	Gestionar el apoyo de los organismos especializados (OACI y CLAC) a los entes reguladores y operadores de aeropuertos a través de los medios disponibles, incluida la cooperación técnica.	Secretaría CLAC (se encargará de preparar un informe)	- Se consideró que éste es un tema que se debe resolver al interior de cada Estado, impulsando la coordinación entre los organismos involucrados (autoridades aeronáuticas, entes reguladores, operadores de aeropuerto, etc.). - Cada Estado debe determinar el organismo acreditado ante la OACI y la CLAC para establecer su relación oficial con estos Organismos. - En materia de cooperación técnica, todos los organismos pueden recurrir a la OACI.
7	Homologación de normas y procedimientos con base en una referencia técnica-aeronáutica, para permitir el libre intercambio de recursos en materia de: contratos de intercambio de aeronaves, licencias de tripulantes, certificación de talleres de mantenimiento, requisitos mínimos de seguros, daños a terceros en superficie y demás aspectos conexos.	<u>México</u> (Líder) - Costa Rica - Paraguay - OACI - AITAL/IATA	- Se consideró que esta tarea implica dos temas: El primero, relacionado a la homologación de normas y procedimientos y el otro, a la simplificación en los trámites de otorgamiento de permisos de operación e intercambio. - Se consideró necesario impulsar la adhesión de los Estados, que aun no lo han hecho, al Sistema regional de cooperación de la vigilancia de la seguridad operacional CLAC-OACI, con el apoyo de las líneas aéreas.

Nº	Tareas	Responsables	Observaciones
			Se debe considerar el trabajo que viene desarrollando Panamá, con el apoyo de Argentina, en el marco de la CLAC, para homologar los requisitos para el otorgamiento de permisos de operación y producir una Resolución en la próxima Asamblea.
8	Análisis económico de las ventajas y desventajas de la flexibilización de derechos de tráfico, a cargo del Consejo Asesor de AITAL.	AITAL/IATA	El Consejo Asesor de AITAL deberá culminar su labor antes de la Reunión de Ministros de Transporte que se realizará en el mes de abril de 2002.
9	Propiciar la no-intervención de los Estados en las relaciones comerciales de las líneas aéreas, respecto a las comisiones de los agentes de viaje.	Secretaría CLAC (se encargará de preparar un informe)	- Documentos de consulta: ✓ Resolución A14-1de la CLAC (parte relativa a venta y comercialización de servicios de transporte aéreo)
10	Propiciar que los Gobiernos asuman los costos que conlleva la seguridad aeroportuaria y en tierra, y trabajen para evitar la duplicación de nuevas medidas.	Colombia (Líder) - AITAL/IATA	Esta tarea debería ser considerada tomando en cuenta los resultados de la Conferencia Ministerial al más alto nivel sobre seguridad de la aviación, que ha convocado la OACI para el 19 y 20 de febrero de 2002.

**INFORME
DE LA TERCERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO TECNICO DE TRANSPORTE
AEREO DEL COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS**

La III Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo, convocada por la Secretaría General de la Comunidad Andina, se llevó a cabo del 5 al 6 de febrero de 2002, en la sede de la Secretaría General en la ciudad de Lima, Perú.

PARTICIPANTES

Las sesiones de trabajo contaron con la participación de los representantes de las autoridades nacionales competentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, así como un representante de la Embajada de Venezuela en Lima. Adicionalmente, asistieron funcionarios de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

El Viceministerio de Comercio de Venezuela remitió la comunicación de fecha 4 de febrero de 2002, que recibiera la Secretaría General el día 5 del mismo mes y año, mediante la cual informaba la imposibilidad de que representantes de la autoridad nacional competente asistiera a la Reunión por razones presupuestales.

Asimismo, se recibió la comunicación nro. DACI/01/008 de la Dirección General de Transporte Aéreo de Venezuela, mediante la cual remitió su posición en relación con el Proyecto de Decisión para la sustitución de las Decisiones 297, 320, 360 y 361 de la Comunidad Andina.

Asimismo, asistieron en calidad de observadores, representantes de ATAC-AITAL, CLAC y de la Oficina Regional de la OACI.

La Lista de participantes consta como Anexo I del presente Informe.

AGENDA DE LA REUNION

Las delegaciones aprobaron la siguiente Agenda:

1. Continuación en el desarrollo de las tareas encomendadas por el Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA)
2. Informe del Grupo de Trabajo al CAAA.

DESARROLLO DE LA REUNION

La Secretaría General presentó a las delegaciones andinas un resumen de los antecedentes a la presente reunión.

A efecto de considerar el primer punto de la agenda, las delegaciones decidieron continuar con la revisión del documento " Proyecto de Decisión para la sustitución de las Decisiones 297, 320, 360 y 361" contenido como Anexo II del Informe de la II Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas.

En tal sentido, se revisaron los Artículos 7, 12, 22 y los Capítulos IV y VII. A dicho efecto se tomó asimismo, conocimiento de la información remitida por la delegación de Venezuela, en dichas materias.

Adicionalmente, se revisaron los Artículos 1, 4, 9 y 10 que quedaran pendientes por observaciones realizadas por Venezuela y cuya posición estaba contenida en la comunicación DACI/01/008 de fecha 5 de febrero de 2002. En base a lo señalado en dicho documento, no se lograron consenso en los siguientes artículos:

- Artículo 1: Definición de quinta libertad;
- Artículo 1: Definición de vuelos regulares;
- Artículo 1: Definición de transporte aéreo fronterizo;
- Artículo 4: Promoción y desarrollo de servicios entre zonas fronterizas;
- Artículo 7: Vuelos no regulares de pasajeros; y,
- Artículos 9 y 10: Vuelos regulares extrasubregionales.

Asimismo, se acordó someter a consulta a Venezuela, los Artículos 12, 17, 18, 22, Capítulo VII.

Se adjunta como Anexo II del presente Informe, los avances realizados respecto del Proyecto de Decisión para la Sustitución de las Decisiones 297, 320, 360 y 361.

Con respecto a las Recomendaciones del Consultor Sánchez, no incluidas en la propuesta de norma, el Grupo hizo el análisis respectivo llegando a las conclusiones contenidas en el Informe que figura como Anexo III, que desarrolla el segundo punto de la agenda.

Lima, 6 de febrero de 2002.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

BOLIVIA

JUAN URRUTIA PLAZA

Cargo: Jefe de Asuntos y Organismos Internacionales

Institución: Dirección General de Aeronáutica Civil

Dirección: Palacio Comunicaciones – La Paz

Teléfono: 591 2 2374142

Facsímil: 591 2 2391370

Correo: urrutia@dgac.gov.bo

COLOMBIA

HECTOR HERNAN RIOS OSPINA

Cargo: Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo

Institución: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Dirección: Aeropuerto El Dorado – Oficina 403 – Santafé de Bogotá

Teléfono: 4139938

Facsímil: 2663779

Correo: hrios@aerocivil.gov.co

MARIA ISABEL ROJAS GARCIA

Cargo: Abogada

Institución: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Dirección: Aeropuerto El Dorado – Oficina 403 – Bogotá

Teléfono: 4139938

Facsímil: 2663779

Correo: mirojas@aerocivil.gov.co

ECUADOR

CORONEL EDMUNDO BAQUERO

Cargo: Subdirector General de Aviación Civil

Institución: Dirección General de Aviación Civil - DAC

Dirección: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto - Quito

Teléfono: 593 2 258311

Facsímil: 593 2 563995

Correo: edmunDO_baquero@hotmail.com

SANDRA REYES CORDERO

Cargo: Asistente de Asesoría de Política Aeronáutica
Institución: Dirección General de Aviación Civil - DAC
Dirección: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto - Quito
Teléfono: 593 2 552687
Facsímil: 593 2 563995
Correo: política_aérea@hotmail.com

MYRIAM HERRERA

Cargo: Jefa del Departamento de Servicios Aerocomerciales
Institución: Dirección General de Aviación Civil - DAC
Dirección: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto - Quito
Teléfono: 593 2 552987
Facsímil: 593 2 552987
Correo: divtranspaereo@hotmail.com

PERU

ANGEL BRACESCO

Cargo: Director Oficina de Política Aérea
Institución: Dirección General de Aeronáutica Civil, Ministerio de Transportes,
Comunicaciones, Vivienda y Construcción
Dirección: Avenida 28 de Julio 800 - Lima
Teléfono: 433 6910
Facsímil: 330 6157
Correo: abrazesco@mtc.gob.pe

CLAUDIA GUTIÉRREZ

Cargo: Asesora Legal
Institución: Oficina de Política Aérea, Dirección General de Aeronáutica Civil
Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción
Dirección: Avenida 28 de Julio 800 - Lima
Teléfono: 433 6910
Facsímil: 330 6157
Correo: cgutierrez@mtc.gob.pe

VENEZUELA

EDGAR RIVAS

Cargo: Agregado Comercial
Institución: Embajada de Venezuela en el Perú
Teléfono: 4334511
Facsímil: 4331191
Correo: secomven@millicom.com.pe

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

HERNANDO ARCINIEGAS SERNA

Coordinador

Dirección: Avenida Paseo de la República 3895 - Lima 27 – Perú

Teléfono: 4111400, anexo 1410

Facsímil: 2213329

Correo: harciniegas@comunidadandina.org

GRACIELA ORTIZ ORIGGI

Gerente de Proyecto de Transporte Aéreo

Dirección: Avenida Paseo de la República 3895 - Lima 27 – Perú

Teléfono: 4111400, anexo 1469

Facsímil: 2213329

Correo: gortiz@comunidadandina.org

ALFREDO DEL CASTILLO IBARRA

Gerente de Proyecto

Dirección: Avenida Paseo de la República 3895 - Lima 27 – Perú

Teléfono: 4111400, anexo 1469

Facsímil: 2213329

Correo: adelcastillo@comunidadandina.org

OTROS ORGANISMOS

SUSANA MANTILLA MUNCALIANO

Cargo: Asistente de la Presidencia

Institución: ATAC/AALA/AITAL

Dirección: Cra 11 A N° 94-a 31 (201) – Bogotá

Teléfono: 571 6213018

Facsímil: 571 6213003

Correo: atac@cable.net.co

MARCO OSPINA YÉPEZ

Cargo: Secretario

Institución: Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)

Dirección: P.O.Box 4127, Lima,100

Teléfono: (511) 5753664

Facsímil: (511) 5751743

Correo: clacsec@lima.icao.int

José Miguel Ceppi

Cargo: Director Regional

Institución: OACI

Dirección: P.O.Box 4127, Lima,100

Teléfono: (511) 5751646

Correo: mail@lima.icao.int

ANEXO III**INFORME****DEL GRUPO DE TRABAJO TECNICO DE TRANSPORTE AEREO DEL COMITÉ
ANDINO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS****I. ANTECEDENTES**

En la IX Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA) realizada los días 1 y 2 de febrero de 2001, las autoridades aeronáuticas de los Países Miembros aprobaron al amparo del Artículo 15 de la Decisión 297 y del Artículo 6 del Reglamento Interno del referido Comité, la Resolución CAAA Nro. IX-13 mediante la cual se crea un Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo (GTT-TA) encargado de realizar los estudios que se le asignen.

Asimismo, asignaron al GTT-TA, la tarea de analizar las recomendaciones consensuadas propuestas por el Consultor Sr. José Manuel Sánchez en su documento presentado en la IX Reunión Ordinaria del CAAA, "Estudio sobre la Evaluación Global del Proceso de Integración del Transporte Aéreo Subregional" y proponer las acciones a seguir al respecto; así como analizar las Recomendaciones del Consultor sobre las cuales no se logró consenso, con el fin de presentar un informe para la próxima reunión del CAAA sobre la posibilidad de lograr acuerdo en las mismas.

El GTT-TA se reunió en tres oportunidades: en la ciudad de Lima, los días 19 y 20 de julio de 2001; en la ciudad de Salvador de Bahía, los días 29 al 31 de agosto de 2001; y, en la ciudad de Lima, los días 5 y 6 de febrero de 2002. En dichas oportunidades se trabajó con base en el mandato recibido por el CAAA.

II. TAREAS ENCOMENDADAS

Con base en los acuerdos y recomendaciones adoptadas en la IX Reunión Ordinaria del CAAA, las delegaciones consideraron pertinente proponer un Proyecto de Decisión que sustituya a las Decisiones 297, 320, 360 y 361, que incorpore, entre otros, lo previsto en las diferentes Decisiones de la Comisión relativas al transporte aéreo, y se complemente con lo dispuesto en la Decisión 471 (Reglamento de la Comisión de la Comunidad Andina), como parte de las recomendaciones del Consultor¹ e incluir otros temas relativos al transporte aéreo. El texto del Proyecto de Decisión se adjunta como Anexo del presente documento.

Cabe anotar que si bien en dicho Proyecto se aprecia el acuerdo logrado, aún está pendiente el pronunciamiento de la delegación de Venezuela sobre las últimas modificaciones realizadas en la III Reunión, respecto de los Artículos 1, 4, 7, 9, 10, 12, 17, 18, 22, 24 y 25.

¹ Incorpora las posiciones de las delegaciones respecto de las Recomendaciones consensuadas 2, 10, 12, 13, 17, 26 y 29; así como las no consensuadas 1, 6, 7, 8, 9, 15 y 18.

Con respecto a las Recomendaciones del Consultor Sánchez, no incluidas en la propuesta de norma, se acordó presentar las siguientes recomendaciones al Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas:

a. Recomendaciones consensuadas:

El Grupo de Trabajo evaluó las siguientes recomendaciones:

Establecimiento de un Sistema Andino de Estadísticas Integrado y realización de un estudio para determinar un método para el cálculo del Producto Bruto Interno del transporte aéreo (Recomendaciones 16, 19, 34 y 35 del Consultor).- Evaluar la necesidad de conformar un Grupo de Trabajo en estadísticas de transporte aéreo integrado por representantes de las autoridades aeronáuticas nacionales de los Países Miembros y coordinado por la Secretaría General, a efecto de diseñar y desarrollar en el marco del Sistema Andino de Información Estadística, un programa de trabajo en la materia. De ser necesario, dicho Programa de Trabajo serviría de base para poder acceder a una fuente de financiamiento.

Cabe notar que dicho Programa de Trabajo no debe significar duplicar el trabajo que a la fecha, realizan las autoridades nacionales en el marco de la OACI y la CLAC.

Recopilación, procesamiento y análisis de los convenios e instrumentos internacionales en materia de transporte aéreo suscritos por los Países Miembros (Recomendación 20).- Cada Autoridad Nacional proporcione la información sobre los convenios e instrumentos internacionales suscritos en materia de transporte aéreo, utilizando como base el formato elaborado por Colombia. El acceso a dicho formato se encuentra en www.aerocivil.gov.co.

Dichos formatos serán publicados en las respectivas páginas *web* de las Autoridades Aeronáuticas y se deberán mantener actualizados.

Con dicha información la Secretaría General compilará y elaborará una Base de datos subregional en la materia.

Proceso de concertación de posiciones para negociar con terceros países (Recomendación 23).- Este es un objetivo a largo plazo, para lo cual serán de utilidad tanto las estadísticas comunitarias como la base de datos subregional de los convenios e instrumentos internacionales suscritos por los Países Miembros en materia de transporte aéreo.

Actualizar y armonizar las normas técnicas y disposiciones legales en materia de transporte aéreo (Recomendación 24).- Como primer paso, solicitar a la Secretaría General que incluya en su página *web*, los enlaces con las páginas *web* de las Autoridades Nacionales en donde se encuentran acopiadas las normas técnicas y las disposiciones legales en la materia.

Posteriormente, con base en los trabajos que se están adelantando por el Comité Post-Coloquio (Salvador de Bahía) el Grupo de Trabajo del CAAA preparará un proyecto de norma comunitaria que unifique las normas técnicas y disposiciones legales en materia de transporte aéreo en la Subregión.

Análisis de las Recomendaciones y Resoluciones de la CLAC que se consideren conveniente convertirlas en normas comunitarias (Recomendación 31).- Estudiar las siguientes Resoluciones de la CLAC a efecto de determinar la pertinencia de adoptarlas como normas comunitarias:

- Resolución A12-10: Coordinación entre el transporte aéreo y el turismo como estrategia dentro de los esquemas de la integración latinoamericana;
- Recomendación A3-3: Uso de la parada-estancia.
- Resolución A14-1: Criterios y directrices en materia de política de transporte aéreo.
- Recomendación A14-2: Derechos del Usuario.
- Recomendación A12-2: Tasas y derechos que gravan al transporte aéreo.
- Resolución A12-9: Medidas para reducir la gravitación del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas de la región.
- Recomendación A14-10: Medidas de facilitación en los aeropuertos en beneficio de pasajeros que requieren asistencia especial.
- Recomendación A13-4: Factores a considerar en la privatización de aeropuertos.
- Recomendación A14-12: Impuestos y derechos que gravan al transporte aéreo.
- Recomendación A14-14: Facilitación del transporte aéreo.
- Recomendación A14-20: Medidas para contribuir a la actualización e implementación del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM.

Establecer los mecanismos mediante los cuales, la Secretaría General podría proveer en forma continua a las Autoridades Aeronáuticas de los Países Miembros, información relativa a la OMC y al seguimiento de los procesos de integración (Recomendación 32): Solicitar a la Secretaría General que, con ocasión de las reuniones del CAAA, presente informes respecto de los avances que registra la OMC en materia de transporte aéreo; así como solicitar a la CLAC, que presente en las referidas reuniones, informes respecto de los avances en los diferentes foros relativos al transporte aéreo.

Cabe anotar que puede disponerse en la página web de la Comunidad Andina www.comunidadandina.org, de información actualizada del proceso de integración andino.

El Grupo recomienda elaborar un documento guía para la orientación de los Estados en la definición de su posición común en materia de transporte aéreo en los foros multilaterales de comercio, tales como OMC, ALCA, entre otros

Coordinación de las actividades de formación e instrucción en temas de aviación civil (Recomendación 33): Aprovechar los esfuerzos realizados por la OACI y la CLAC para la recopilación, en un formato estandarizado, de la información relativa a actividades de formación e instrucción en materia de aviación civil. Dicha información se encuentra disponible en las páginas web de los organismos en mención.

Adicionalmente, se recomienda que la Secretaría General, con el apoyo de las Autoridades de Aeronáuticas, realice un inventario de los programas de capacitación a nivel andino; y promover la realización de eventos con la participación de dichos centros a efecto de promover esfuerzos de coordinación y complementación de sus programas y planes de capacitación para el mejor aprovechamiento de los recursos de los Países Miembros.

b. Recomendaciones no consensuadas

El Grupo de Trabajo también evaluó las siguientes recomendaciones:

Separación de los permisos de operación en materia de seguridad operacional y derechos de tráfico (Recomendación 14): Todas las Autoridades Nacionales competentes de los Países Miembros requieren de documentación relativa a la seguridad operacional como sobre los derechos de tráfico para el otorgamiento de los permisos de operación, por lo tanto el Grupo considera que esta recomendación no es procedente.

Definición de los objetivos prioritarios de la Subregión en materia de seguridad operacional (Recomendación 28): El Grupo consideró que deben acogerse los mecanismos ya existentes en el marco de la OACI y de la CLAC, por lo tanto no es procedente esta recomendación.

Establecimiento de un arancel único compatible y competitivo con el de otras regiones, para la importación de aeronaves, repuestos, partes, accesorios y equipos (Recomendación 30): El Grupo recomienda con carácter urgente, dada la situación crítica de la aviación comercial internacional, y en particular la de las aerolíneas andinas, la adopción como norma comunitaria del Anexo 4, Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

c. Otras recomendaciones del Grupo de Trabajo

De otra parte, las delegaciones presentes acordaron recomendar al CAAA, considerar en su Plan de Trabajo del año 2002, la elaboración de un reglamento comunitario para el otorgamiento de permisos de operación, y una norma o guía que establezca los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios que prestan las líneas aéreas nacionales.

Lima, 6 de febrero de 2002.

**ACTA
DE LA DECIMA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES
AERONAUTICAS**

La X Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA) se llevó a cabo en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, los días 7 y 8 de febrero de 2002.

I

INSTALACION Y TRANSFERENCIA DE LA PRESIDENCIA

En el acto de instalación, el Sr. Ricardo J. Alfonzo D.T., Ministro Consejero de la Embajada de Venezuela en el Perú, en representación de la Autoridad Nacional de Transporte Aéreo de su país, procedió a realizar la transferencia de la Presidencia del CAAA al Cmdte. Orlando Montoya, Director General de Aeronáutica Civil de Bolivia; hecho del cual se deja expresa constancia en esta Acta.

El Sr. Montoya manifestó su disposición de colaborar efectivamente para el logro, en el corto plazo, de resultados en beneficio del transporte aéreo de la Subregión; y, solicitó a los Países Miembros y a la Secretaría General su colaboración para el éxito de los proyectos que se asuman en el CAAA.

A continuación, el Sr. Hernando Arciniegas, funcionario de la Secretaría General, dio la bienvenida a las delegaciones, deseó el mayor de los éxitos en la sesión de trabajo del CAAA y ofreció al Presidente del Comité la colaboración de la Institución en las metas que se trace.

II

PARTICIPANTES

Las sesiones de trabajo contaron con la participación de las autoridades nacionales competentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y con representantes de la Embajada de Venezuela en el Perú. Asimismo, asistieron representantes de la AALA(ATAC y APEA)/AITAL y CLAC, así como funcionarios de la Secretaría General.

La Lista de participantes consta como Anexo I de la presente Acta.

III

DESARROLLO DE LA REUNION

Constatado el quórum reglamentario, se sometió a consideración de las autoridades la Agenda Tentativa, la misma que fue aprobada en la forma siguiente:

1. Informe del Grupo de Trabajo Técnico en Transporte Aéreo;
2. Informe de la Reunión de Ministros de Transporte y de Autoridades Aeronáuticas, realizada en la ciudad de Santafé de Bogotá, Colombia, en diciembre de 2001;
3. Aprobación del Plan de Trabajo del Comité; y,
4. Varios

Punto 1 de la Agenda

Con respecto al primer punto de la Agenda, la Secretaría General presentó el "Informe del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo al Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas" (SG/CAAA/X/dt.1 - que forma parte de la presente Acta como Anexo II) con referencia a los mandatos recibidos en la IX Reunión del CAAA, de analizar las recomendaciones propuestas por el Consultor Sr. José Manuel Sánchez en su documento "Estudio sobre la Evaluación Global del Proceso de Integración del Transporte Aéreo Subregional" que lograron consenso en dicha Reunión, y proponer las acciones a seguir; así como, analizar las recomendaciones del Consultor sobre las cuales el Comité no lograra consenso.

En el Informe se destaca que el Grupo de Trabajo Técnico se ha reunido en tres oportunidades a efecto de dar cumplimiento al mandato recibido del CAAA, habiendo acordado presentar las siguientes recomendaciones:

- proponer un Proyecto de Decisión que sustituya las Decisiones 297, 320, 360 y 361, relativas al transporte aéreo en la Subregión que incorpore asimismo, las recomendaciones del Consultor como otros temas relativos al transporte aéreo. Dicho proyecto forma parte del mencionado Informe.

Se observó que si bien dicho Proyecto esta consensuado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, no tiene en principio, la aceptación por parte de Venezuela, en especial, los artículos referidos a transporte fronterizo y competencia desleal; en tanto, otros artículos están sujetos a consulta a dicho país.

En este respecto, el CAAA expresó su preocupación por la demora en la conclusión de este trabajo reiterando la necesidad de su pronta conclusión, para lo cual acordó que:

- la Secretaría General revisará con la CLAC, aspectos de forma;
- la Secretaría General se reúna con la Autoridad Nacional de Transporte Aéreo de Venezuela, a efecto de darle a conocer los criterios que tuvieran en cuenta las demás delegaciones andinas respecto de los artículos que

en principio, no comparte dicho país, así como aquellos sujetos a consulta;

- la Secretaría General prepare con base en lo anteriormente señalado, un informe, el mismo que pondrá a consideración de las delegaciones andinas a efecto de que el Proyecto de Decisión pueda ser nuevamente sometido a consideración del Grupo de Trabajo Técnico en su próxima reunión.
- evaluar la necesidad de conformar un Grupo de Trabajo en estadísticas de transporte aéreo a efecto elaborar un Programa de Trabajo;

En materia de estadística de transporte aéreo, el CAAA consideró pertinente que la Secretaría General realice una encuesta referida al acopio, procesamiento y difusión de las referidas estadísticas, a las Autoridades Nacionales Competentes, a efecto de conocer el estado de situación de las mismas en los Países Miembros; y, elaborar un Programa de Trabajo en el marco del Sistema Andino de Información Estadística, que será puesto a consideración del Grupo de Trabajo Técnico.

Asimismo, se recalcó la necesidad de no duplicar esfuerzos respecto de la labor que realizan las autoridades aeronáuticas para cumplir con los compromisos asumidos ante OACI y la CLAC, en esta materia.

- elaborar una base de datos relativos a los convenios e instrumentos internacionales suscritos por los Países Miembros, en materia de transporte aéreo;

El CAAA consideró pertinente que, con base en el formulario utilizado por el Gobierno de Colombia, las autoridades nacionales competentes de los Países Miembros presenten información relativa a los convenios e instrumentos suscritos en materia de transporte aéreo. Dichos formularios serán acopiados por la Secretaría General, para ser consolidados y la información puesta a disposición del Comité.

- concertar posiciones para negociar con terceros países, con base en la información estadística acopiada y la base de datos relativa a los convenios e instrumentos;

El CAAA consideró pertinente dicha recomendación.

- solicitar a la Secretaría General que incluya en su página *WEB*, los enlaces con las respectivas páginas de las Autoridades Nacionales Competentes en materia de transporte aéreo;

El CAAA consideró pertinente dicha recomendación.

- preparar proyectos que unifiquen las normas técnicas y disposiciones legales en materia de transporte en la Subregión;

El CAAA consideró pertinente dicha recomendación y acordó que se avanzara en la elaboración de un Reglamento Comunitario para el otorgamiento de permisos de operación.

- estudiar las once resoluciones de la CLAC seleccionadas por el Grupo de Trabajo Técnico, a efecto de determinar la pertinencia de adoptarlas como normas comunitarias;

El CAAA consideró pertinente dicha recomendación. En tal sentido instruyó al Grupo de Trabajo Técnico que revise las Resoluciones seleccionadas y presente las propuestas pertinentes.

- solicitar a la Secretaría General que presente informes respecto de los avances en las negociaciones que se realizan en el marco de los foros de negociación comercial como la OMC y el ALCA; y, solicitar a la CLAC que presente informes respecto de los avances en los diferentes foros relativos al transporte aéreo;

El CAAA consideró pertinente dicha recomendación.

- Disponer de un documento guía para la orientación de los Países Miembros en la definición de su posición común en materia de transporte aéreo en los foros multilaterales de comercio, tales como ALCA y OMC;

El CAAA consideró pertinente dicha recomendación.

En tal sentido, se acordó que las Autoridades Nacionales Competentes en materia de Transporte Aéreo determinarían guías centrales comunes de orientación respecto de los temas referidos al transporte aéreo, para coordinar, de ser necesario, con los negociadores internacionales de sus países, a efecto de que los intereses del sector de transporte aéreo de la Comunidad Andina puedan ser presentados y negociados en los foros multilaterales y regionales de comercio.

- Coordinar posiciones en el marco de los foros internacionales de transporte aéreo;

El CAAA acordó la pertinencia de que los Países Miembros realicen coordinaciones previas a las reuniones de foros multilaterales en materia de transporte aéreo a efecto de coordinar posiciones, y estudiar la posibilidad de eventualmente disponer de vocería única en dichos eventos.

- Coordinar las actividades de formación e instrucción de los Países Miembros en temas de aviación civil.

El CAAA consideró pertinente dicha recomendación. En tal sentido, el Comité consideró importante aprovechar los esfuerzos realizados por la OACI y la CLAC para la recopilación de información relativa a las actividades de formación e instrucción en materia de aviación civil, la misma que se encuentra disponible en las respectivas páginas *WEB*;

Asimismo, consideró la pertinencia de disponer de un inventario de centros de capacitación para lo cual se solicitó a las Autoridades Nacionales Competentes que remitan dicho listado a la Secretaría General para que lo consolide, a efecto de que pueda disponerse la realización de eventos que permitan coordinar y complementar los programas y planes de capacitación para el mejor aprovechamiento de los recursos.

Adicionalmente, se dispuso que las Autoridades Nacionales Competentes, utilizando el formato de la CLAC, remitan a la Secretaría General, la relación de cursos de capacitación, para su consolidación. Dicha información deberá estar a disposición permanente de las Autoridades Nacionales Competentes.

- iniciar gestiones para la adopción como norma comunitaria del Anexo 4 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

El CAAA consideró pertinente dicha recomendación.

El CAAA solicitó información respecto de las otras recomendaciones que no lograron consenso en su IX Reunión Ordinaria y que no fueron incluidas en el Informe del Grupo de Trabajo Técnico. En tal sentido, el Grupo de Trabajo Técnico informó lo solicitado y recomendó en cada caso, lo siguiente:

- Delimitaciones de las funciones de las autoridades aeronáuticas (Recomendaciones 1 y 18): no considerar conveniente delimitar dichas funciones;
- Otorgamiento automático de autorizaciones para vuelos no regulares (Recomendaciones 6 y 7): condicionar las autorizaciones de vuelos no regulares cuando éstos no pongan en peligro la estabilidad económica de los servicios regulares existentes. (Ver Artículos 7 y 10 del Proyecto de Decisión);
- Supresión de la distinción entre vuelos regulares y no regulares (Recomendación 8): mantener la distinción entre vuelos regulares y no regulares (Ver Proyecto de Decisión);
- No intervención de las autoridades aeronáuticas en materia de tarifas aéreas (Recomendación 9): aplicar en materia de tarifas el régimen vigente en el país de origen. (Ver Artículo 19 del Proyecto de Decisión);
- Separación de los permisos de operación en materia de seguridad operacional y derechos de tráfico (Recomendación 14): no aceptar dicha recomendación por resultar inaplicable; y,
- Reducción de los requisitos y exigencias para el otorgamiento de permisos aerocomerciales (Recomendación 15): considerar pertinente elaborar un reglamento comunitario para el otorgamiento de permisos de operación.

El CAAA acordó acoger las anteriores recomendaciones.

Finalmente, el Grupo de Trabajo Técnico recomendó considerar en el Plan de Trabajo de la CAAA para el año de 2002, la elaboración de una norma o guía que establezca los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios que prestan las líneas aérea nacionales. El CAAA consideró pertinente dicha recomendación.

Punto 2 de la Agenda

Con respecto al segundo punto de la Agenda, la representante de ATAC/AITAL presentó un informe de la Reunión de Ministros de Transporte y de Autoridades Aeronáuticas, realizada en la ciudad de Bogotá, Colombia, en diciembre de 2001, así como del Anexo 4 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la OMC. (Anexos III (**Adjunto 3 a la presente nota**) y IV de la presente Acta).

Por su parte, el representante de la CLAC puso a consideración del CAAA, las Tareas del Comité Post-Coloquio (Salvador, Bahía, Brasil) armonizadas con los acuerdos alcanzados durante la Reunión de Ministros de Transporte de América Latina y Directores de Aeronáutica Civil. (Anexo V de la presente Acta (**Adjunto 4 a la presente nota**)).

Después de un amplio debate, el CAAA declaró su apoyo a las actividades que se vienen desarrollando en la región latinoamericana, en el marco de la Cumbre de Ministros de Transporte efectuada en Colombia, en diciembre de 2001, encargando al Grupo de Trabajo Técnico colaborar en el desarrollo de las tareas contenidas en la Declaración de Bogotá, especialmente las relativas a la adopción del Anexo 4 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la OMC, y la armonización normativa, dado que estos temas pueden desarrollarse de manera expedita a través de los mecanismos e instituciones de la Comunidad Andina.

Punto 3 de la agenda

Respecto del tercer punto de la Agenda, la CAAA aprobó en orden prioritario el siguiente Plan de Trabajo para el año 2002:

- i. Culminar la elaboración del Proyecto de Decisión que sustituya a las Decisiones 297, 320, 360 y 361;
- ii. Preparar un Proyecto de Decisión que adopte como norma comunitaria, el Anexo 4 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la Organización Mundial del Comercio (OMC);
- iii. Elaboración del Reglamento Comunitario para el otorgamiento de permisos de operación;
- iv. Elaboración de la Guía de derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de transporte aéreo;
- v. Iniciar el trabajo de armonización de las regulaciones aeronáuticas de los Países Miembros, con el apoyo técnico de la OACI y la CLAC;
- vi. Desarrollar y promover el transporte aéreo fronterizo entre los Países Miembros en el marco del proceso de integración (a menos que este tema sea incorporado en el Proyecto de Decisión a que se refiere el punto i);
- vii. Analizar las Resoluciones de la CLAC a efecto de estudiar la pertinencia de adoptarlas como normas comunitarias;
- viii. Definir los objetivos prioritarios para la Comunidad Andina en materia de seguridad operacional y medio ambiente;

Acciones permanentes:

- i. Realizar el seguimiento del tema del transporte aéreo en el marco de las negociaciones internacionales, tales como OACI, CLAC, ALCA, OMC, Acuerdo de Fortaleza y Asociación de Estados del Caribe, a efecto de disponer de elementos para la adopción de posiciones andinas conjuntas;
- ii. Difusión de la actividad aeronáutica a través de la página WEB de la Comunidad Andina;
- iii. Recopilar, procesar y analizar los convenios e instrumentos internacionales en materia de transporte aéreo suscritos por los Países Miembros;
- iv. Diseñar y desarrollar el Sistema Andino de Información Estadística de Transporte Aéreo; y,
- v. Promover y coordinar actividades conjuntas de formación e instrucción en temas de aviación civil fomentando una mayor especialización de los centros de capacitación de los Países Miembros y una economía de los recursos humanos y materiales.

Asignación de algunas de las tareas:

La CAAA acordó que las Autoridades Nacionales Competentes remitirían a la Secretaría General, los requisitos que regulan el otorgamiento de permisos de operación, a efecto de que la misma los haga llegar a la Autoridad Nacional Competente de Colombia que se comprometió a presentar, con anterioridad a la Reunión del Grupo de Trabajo Técnico, un Proyecto de reglamento comunitario para el otorgamiento de dichos permisos.

Asimismo, la CAAA acordó que las Autoridades Nacionales Competentes remitirían a la Secretaría General, sus cartillas en materia de derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de transporte aéreo, a efecto de que la misma los haga llegar a las Autoridades Nacionales Competentes de Colombia y Perú que se comprometieron a elaborar un Proyecto de Guía Andina al respecto, el que se presentaría con anterioridad a la próxima reunión del Grupo de Trabajo Técnico. Para ello, se utilizará adicionalmente la documentación resultante de la Reunión organizada por la CLAC, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 28 y 29 de febrero de 2002.

La ATAC/AITAL se comprometió a remitir a la Secretaría General, un Proyecto de Decisión para la adopción del Anexo 4 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la OMC, a efecto de que se analice y remita a consideración de las Autoridades Nacionales Competentes de los Países Miembros en la próxima reunión del Grupo de Trabajo Técnico.

Asimismo, se acordó que Bolivia coordine la tarea de analizar las Resoluciones de la CLAC a efecto de determinar la pertinencia de adoptarlas como normas comunitarias.

Finalmente, se acordó que Ecuador se responsabilice de brindar el apoyo técnico requerido a efecto de coordinar las actividades conjuntas de formación e instrucción en temas de aviación civil.

Punto 4 de la Agenda

Con respecto al punto cuarto de la Agenda (Varios), la Secretaría General informó que durante la Octava Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores celebrado en Valencia, Venezuela, el 22 de Junio de 2001, se aprobó la Decisión 503, sobre el reconocimiento de Documentos Nacionales de Identificación, para los turistas. Dicha disposición entró en vigencia el 1 de enero de 2002, para Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Venezuela la adoptará a mas tardar el 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, la Secretaría General informó que el 11 de julio de 2001, se aprobó la Resolución 527 que modifica el contenido y formato de la Tarjeta Andina de Migración (TAM).

En tal sentido, la Secretaría General solicitó la colaboración de las Autoridades Nacionales Competentes de Transporte Aéreo, para que se de cumplimiento a estos dispositivos y se establezcan sistemas de control con facilidades especiales para los ciudadanos andinos.

Las Autoridades Nacionales manifestaron su disposición para apoyar en el cumplimiento de las normas andinas y trabajar con los Comités Nacionales de Facilitación en lo pertinente a la implementación de las referidas normas.

Finalmente, se acordó que el CAAA se reúna en la ciudad de Lima, Perú, los días 16 y 17 de septiembre de 2002, con ocasión de la reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC; y, el Grupo de Trabajo Técnico se reúna previamente en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 13 y 14 de mayo de 2002, con ocasión asimismo, de la reunión del referido Comité.

En fe de lo cual, los representantes de los Países Miembros suscriben la presente Acta en la ciudad de Lima, Perú, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos.

BOLIVIA

COLOMBIA

ECUADOR

PERU

VENEZUELA

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

PRESIDENCIA

ORLANDO MONTOYA KOESTER

Cargo: Director

Institución: Dirección General de Aeronáutica Civil de Bolivia

Dirección: Palacio Comunicaciones – La Paz

Teléfono: 591 2 2374142

Facsimil: 591 2 2391370

Correo: dgacbol@dgac.gov.bo

BOLIVIA

JUAN URRUTIA PLAZA

Cargo: Jefe de Asuntos y Organismos Internacionales

Institución: Dirección General de Aeronáutica Civil

Dirección: Palacio Comunicaciones – La Paz

Teléfono: 591 2 2374142

Facsimil: 591 2 2391370

Correo: urrutia@dgac.gov.bo

COLOMBIA

HECTOR HERNAN RIOS OSPINA

Cargo: Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo

Institución: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Dirección: Aeropuerto El Dorado – Oficina 403 – Santafé de Bogotá

Teléfono: 4139938

Facsimil: 2663779

Correo: hrios@aerocivil.gov.co

ECUADOR

EDMUNDO BAQUERO

Cargo: Subdirector General de Aviación Civil

Institución: Dirección General de Aviación Civil - DAC

Dirección: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto - Quito

Teléfono: 593 2 258311

Facsimil: 593 2 563995

Correo: edmundobaquero@hotmail.com

SANDRA REYES CORDERO

Cargo: Asistente de Asesoría de Política Aeronáutica
Institución: Dirección General de Aviación Civil - DAC
Dirección: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto - Quito
Teléfono: 593 2 552687
Facsimil: 593 2 563995
Correo: política_aérea@hotmail.com

MYRIAM HERRERA

Cargo: Jefa del Departamento de Servicios Aerocomerciales
Institución: Dirección General de Aviación Civil - DAC
Dirección: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto - Quito
Teléfono: 593 2 552987
Facsimil: 593 2 552987
Correo: divtranspaereo@hotmail.com

PERU

JUAN CARLOS PAVIC

Cargo: Director General (e)
Institución: Dirección General de Aeronáutica Civil, Ministerio de Transportes,
Comunicaciones, Vivienda y Construcción
Dirección: Avenida 28 de Julio 800 - Lima
Teléfono: 433 6910
Facsimil: 330 6157
Correo: jpavic@mtc.gob.pe

ANGEL BRACESCO

Cargo: Director Oficina de Política Aérea
Institución: Dirección General de Aeronáutica Civil, Ministerio de Transportes,
Comunicaciones, Vivienda y Construcción
Dirección: Avenida 28 de Julio 800 - Lima
Teléfono: 433 6910
Facsimil: 330 6157
Correo: abrazesco@mtc.gob.pe

CLAUDIA GUTIÉRREZ

Cargo: Asesora Legal
Institución: Oficina de Política Aérea, Dirección General de Aeronáutica Civil
Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción
Dirección: Avenida 28 de Julio 800 - Lima
Teléfono: 433 6910
Facsimil: 330 6157
Correo: cgutierrez@mtc.gob.pe

CLAUDIA BEZOLD OLIVARES

Cargo: Asesora Legal

Institución: Oficina de Política Aérea, Dirección General de Aeronáutica Civil
Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

Dirección: Avenida 28 de Julio 800 - Lima

Teléfono: 433 6910

Facsímil: 433 1610

Correo: cbezold@mtc.gob.pe

MILAGROS LIZET MONTES MOROTE

Cargo: Jefe, Area de Regulación Internacional de la Dirección de Circulación Aérea

Institución: Dirección General de Aeronáutica Civil

Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

Dirección: Avenida 28 de Julio 800 - Lima

Teléfono: 433 6910

Facsímil: 330 6157

Correo: mmontes@mtc.gob.pe

ANA ALBURQUEQUE ARRIETA

Cargo: Jefe, Regulación Nacional de la Dirección de Circulación Aérea

Institución: Dirección General de Aeronáutica Civil

Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

Dirección: Avenida 28 de Julio 800 - Lima

Teléfono: 433 6910

Facsímil: 330 6157

Correo: aalburqueque@mtc.gob.pe

VENEZUELA**RICARDO JOSE ALFONZO DI TOMMASO**

Cargo: Ministro Consejero

Institución: Embajada de Venezuela en el Perú

Teléfono: 4334511

Facsímil: 4331191

Correo: ricardojalfonzodt@hotmail.com

EDGAR RIVAS

Cargo: Agregado Comercial

Institución: Embajada de Venezuela en el Perú

Teléfono: 4334511

Facsímil: 4331191

Correo: secomven@millicom.com.pe

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

HERNANDO ARCINIEGAS SERNA

Coordinador

Dirección: Avenida Paseo de la República 3895 - Lima 27 – Perú

Teléfono: 4111400, anexo 1410

Facsimil: 2213329

Correo: harciniegas@comunidadandina.org

GRACIELA ORTIZ ORIGGI

Gerente de Proyecto de Transporte Aéreo

Dirección: Avenida Paseo de la República 3895 - Lima 27 – Perú

Teléfono: 4111400, anexo 1469

Facsimil: 2213329

Correo: gortiz@comunidadandina.org

ALFREDO DEL CASTILLO IBARRA

Gerente de Proyecto

Dirección: Avenida Paseo de la República 3895 - Lima 27 – Perú

Teléfono: 4111400, anexo 1469

Facsimil: 2213329

Correo: adelcastillo@comunidadandina.org

OTROS ORGANISMOS

MARCO OSPINA YÉPEZ

Cargo: Secretario

Institución: Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)

Dirección: P.O.Box 4127, Lima,100

Teléfono: (511) 5753664

Facsimil: (511) 5751743

Correo: clacsec@lima.icao.int

SUSANA MANTILLA MONCALEANO

Cargo: Asistente de la Presidencia

Institución: ATAC/AALA/AITAL

Dirección: Cra 11 A N° 94-a 31 (201) – Bogotá

Teléfono: 571 6213018

Facsimil: 571 6213003

Correo: atac@cable.net.co

PATRICIA SILES

Institución: AALA

Dirección: Av. Elmer Faucett 4800 Of. 17, Callao, Perú

Teléfono: (511) 575 5135

Facsimil: (511) 484 0405

Correo: psiles@cielosdelperu.com.pe

ANEXO II

INFORME

DEL GRUPO DE TRABAJO TECNICO DE TRANSPORTE AEREO DEL COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS

I. ANTECEDENTES

En la IX Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA) realizada los días 1 y 2 de febrero de 2001, las autoridades aeronáuticas de los Países Miembros aprobaron al amparo del Artículo 15 de la Decisión 297 y del Artículo 6 del Reglamento Interno del referido Comité, la Resolución CAAA Nro. IX-13 mediante la cual se crea un Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo (GTT-TA) encargado de realizar los estudios que se le asignen.

Asimismo, asignaron al GTT-TA, la tarea de analizar las recomendaciones consensuadas propuestas por el Consultor Sr. José Manuel Sánchez en su documento presentado en la IX Reunión Ordinaria del CAAA, "Estudio sobre la Evaluación Global del Proceso de Integración del Transporte Aéreo Subregional" y proponer las acciones a seguir al respecto; así como analizar las Recomendaciones del Consultor sobre las cuales no se logró consenso, con el fin de presentar un informe para la próxima reunión del CAAA sobre la posibilidad de lograr acuerdo en las mismas.

El GTT-TA se reunió en tres oportunidades: en la ciudad de Lima, los días 19 y 20 de julio de 2001; en la ciudad de Salvador de Bahía, los días 29 al 31 de agosto de 2001; y, en la ciudad de Lima, los días 5 y 6 de febrero de 2002. En dichas oportunidades se trabajó con base en el mandato recibido por el CAAA.

II. TAREAS ENCOMENDADAS

Con base en los acuerdos y recomendaciones adoptadas en la IX Reunión Ordinaria del CAAA, las delegaciones consideraron pertinente proponer un Proyecto de Decisión que sustituya a las Decisiones 297, 320, 360 y 361, que incorpore, entre otros, lo previsto en las diferentes Decisiones de la Comisión relativas al transporte aéreo, y se complemente con lo dispuesto en la Decisión 471 (Reglamento de la Comisión de la Comunidad Andina), como parte de las recomendaciones del Consultor¹ e incluir otros temas relativos al transporte aéreo. El texto del Proyecto de Decisión se adjunta como Anexo del presente documento.

Cabe anotar que si bien en dicho Proyecto se aprecia el acuerdo logrado, aún está pendiente el pronunciamiento de la delegación de Venezuela sobre las últimas modificaciones realizadas en la III Reunión, respecto de los Artículos 1, 4, 7, 9, 10, 12, 17, 18, 22, 24 y 25.

¹ Incorpora las posiciones de las delegaciones respecto de las Recomendaciones consensuadas 2, 10, 12, 13, 17, 26 y 29; así como las no consensuadas 1, 6, 7, 8, 9, 15 y 18.

Con respecto a las Recomendaciones del Consultor Sánchez, no incluidas en la propuesta de norma, se acordó presentar las siguientes recomendaciones al Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas:

a. Recomendaciones consensuadas:

El Grupo de Trabajo evaluó las siguientes recomendaciones:

Establecimiento de un Sistema Andino de Estadísticas Integrado y realización de un estudio para determinar un método para el cálculo del Producto Bruto Interno del transporte aéreo (Recomendaciones 16, 19, 34 y 35 del Consultor).- Evaluar la necesidad de conformar un Grupo de Trabajo en estadísticas de transporte aéreo integrado por representantes de las autoridades aeronáuticas nacionales de los Países Miembros y coordinado por la Secretaría General, a efecto de diseñar y desarrollar en el marco del Sistema Andino de Información Estadística, un programa de trabajo en la materia. De ser necesario, dicho Programa de Trabajo serviría de base para poder acceder a una fuente de financiamiento.

Cabe notar que dicho Programa de Trabajo no debe significar duplicar el trabajo que a la fecha, realizan las autoridades nacionales en el marco de la OACI y la CLAC.

Recopilación, procesamiento y análisis de los convenios e instrumentos internacionales en materia de transporte aéreo suscritos por los Países Miembros (Recomendación 20).- Cada Autoridad Nacional proporcione la información sobre los convenios e instrumentos internacionales suscritos en materia de transporte aéreo, utilizando como base el formato elaborado por Colombia. El acceso a dicho formato se encuentra en www.aerocivil.gov.co.

Dichos formatos serán publicados en las respectivas páginas web de las Autoridades Aeronáuticas y se deberán mantener actualizados.

Con dicha información la Secretaría General compilará y elaborará una Base de datos subregional en la materia.

Proceso de concertación de posiciones para negociar con terceros países (Recomendación 23).- Este es un objetivo a largo plazo, para lo cual serán de utilidad tanto las estadísticas comunitarias como la base de datos subregional de los convenios e instrumentos internacionales suscritos por los Países Miembros en materia de transporte aéreo.

Actualizar y armonizar las normas técnicas y disposiciones legales en materia de transporte aéreo (Recomendación 24).- Como primer paso, solicitar a la Secretaría General que incluya en su página web, los enlaces con las páginas web de las Autoridades Nacionales en donde se encuentran acopiadas las normas técnicas y las disposiciones legales en la materia.

Posteriormente, con base en los trabajos que se están adelantando por el Comité Post-Coloquio (Salvador de Bahía) el Grupo de Trabajo del CAAA preparará un proyecto de norma comunitaria que unifique las normas técnicas y disposiciones legales en materia de transporte aéreo en la Subregión.

Análisis de las Recomendaciones y Resoluciones de la CLAC que se consideren conveniente convertirlas en normas comunitarias (Recomendación 31).- Estudiar las siguientes Resoluciones de la CLAC a efecto de determinar la pertinencia de adoptarlas como normas comunitarias:

- Resolución A12-10: Coordinación entre el transporte aéreo y el turismo como estrategia dentro de los esquemas de la integración latinoamericana;
- Recomendación A3-3: Uso de la parada-estancia.
- Resolución A14-1: Criterios y directrices en materia de política de transporte aéreo.
- Recomendación A14-2: Derechos del Usuario.
- Recomendación A12-2: Tasas y derechos que gravan al transporte aéreo.
- Resolución A12-9: Medidas para reducir la gravitación del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas de la región.
- Recomendación A14-10: Medidas de facilitación en los aeropuertos en beneficio de pasajeros que requieren asistencia especial.
- Recomendación A13-4: Factores a considerar en la privatización de aeropuertos.
- Recomendación A14-12: Impuestos y derechos que gravan al transporte aéreo.
- Recomendación A14-14: Facilitación del transporte aéreo.
- Recomendación A14-20: Medidas para contribuir a la actualización e implementación del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM.

Establecer los mecanismos mediante los cuales, la Secretaría General podría proveer en forma continua a las Autoridades Aeronáuticas de los Países Miembros, información relativa a la OMC y al seguimiento de los procesos de integración (Recomendación 32): Solicitar a la Secretaría General que, con ocasión de las reuniones del CAAA, presente informes respecto de los avances que registra la OMC en materia de transporte aéreo; así como solicitar a la CLAC, que presente en las referidas reuniones, informes respecto de los avances en los diferentes foros relativos al transporte aéreo.

Cabe anotar que puede disponerse en la página web de la Comunidad Andina www.comunidadandina.org, de información actualizada del proceso de integración andino.

El Grupo recomienda elaborar un documento guía para la orientación de los Estados en la definición de su posición común en materia de transporte aéreo en los foros multilaterales de comercio, tales como OMC, ALCA, entre otros

Coordinación de las actividades de formación e instrucción en temas de aviación civil (Recomendación 33): Aprovechar los esfuerzos realizados por la OACI y la CLAC para la recopilación, en un formato estandarizado, de la información relativa a actividades de formación e instrucción en materia de aviación civil. Dicha información se encuentra disponible en las páginas web de los organismos en mención.

Adicionalmente, se recomienda que la Secretaría General, con el apoyo de las Autoridades de Aeronáuticas, realice un inventario de los programas de capacitación a nivel andino; y promover la realización de eventos con la participación de dichos centros a efecto de promover esfuerzos de coordinación y complementación de sus programas y planes de capacitación para el mejor aprovechamiento de los recursos de los Países Miembros.

b. Recomendaciones no consensuadas

El Grupo de Trabajo también evaluó las siguientes recomendaciones:

Separación de los permisos de operación en materia de seguridad operacional y derechos de tráfico (Recomendación 14): Todas las Autoridades Nacionales competentes de los Países Miembros requieren de documentación relativa a la seguridad operacional como sobre los derechos de tráfico para el otorgamiento de los permisos de operación, por lo tanto el Grupo considera que esta recomendación no es procedente.

Definición de los objetivos prioritarios de la Subregión en materia de seguridad operacional (Recomendación 28): El Grupo consideró que deben acogerse los mecanismos ya existentes en el marco de la OACI y de la CLAC, por lo tanto no es procedente esta recomendación.

Establecimiento de un arancel único compatible y competitivo con el de otras regiones, para la importación de aeronaves, repuestos, partes, accesorios y equipos (Recomendación 30): El Grupo recomienda con carácter urgente, dada la situación crítica de la aviación comercial internacional, y en particular la de las aerolíneas andinas, la adopción como norma comunitaria del Anexo 4, Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

c. Otras recomendaciones del Grupo de Trabajo

De otra parte, las delegaciones presentes acordaron recomendar al CAAA, considerar en su Plan de Trabajo del año 2002, la elaboración de un reglamento comunitario para el otorgamiento de permisos de operación, y una norma o guía que establezca los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios que prestan las líneas aéreas nacionales.

Lima, 6 de febrero de 2002.

ANEXO IV**INFORME RESPECTO DEL
ANEXO 4 - OMC
ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE AERONAVES CIVILES
DESCRIPCIÓN Y UTILIDAD****A. INTRODUCCION.**

El Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, en adelante El Acuerdo, es un instrumento internacional que busca garantizar la equidad en el comercio de aeronaves civiles y, por ende, hacer más competitiva la operación. Fue suscrito originalmente el 12 de abril de 1979 en el marco de la Ronda de Tokio del GATT (GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE). Entró en vigor el 1º de enero de 1980. Dentro de la Organización Mundial del Comercio se adoptó como un acuerdo plurilateral o sea, al que pueden acceder voluntariamente los países Miembros. Actualmente tiene 29 signatarios, entre los cuales no se encuentra ningún país latinoamericano².

El Acuerdo fundamentalmente elimina los derechos de importación con respecto a las aeronaves, excepto las militares, y todos los demás productos por él abarcados: los motores de aeronaves civiles y sus partes y componentes, todos los componentes y subconjuntos de aeronaves civiles, y los simuladores de vuelo y sus partes y componentes. Contiene además disciplinas sobre las compras de aeronaves civiles dirigidas por el Estado y los incentivos para la compra, así como sobre la ayuda financiera oficial al sector de las aeronaves civiles.

B. CARACTERISTICAS Y CONTENIDO DEL ACUERDO.**1. Objetivo.**

El objetivo del Acuerdo es triple:

- a. Permitir la libre importación de los bienes sobre los que versa el Acuerdo, y en concreto la tecnología aeronáutica. Así, pues, las declara libre de todo tipo de cargas aduaneras y administrativas, siempre y cuando estos bienes estén destinados a aeronaves civiles, ya sea para su fabricación, reparación, mantenimiento, reconstrucción, modificación o conversión.
- b. Permitir la reparación de aeronaves civiles libre de derechos de aduanas y demás cargas.
- c. Incorporar en las listas del GATT el tratamiento arancelario de exención de derechos para los productos que comprende el Acuerdo.

² Ver Anexo 1.-

2. Obligaciones para los signatarios.

El Acuerdo impone las siguientes obligaciones:

- a. Adoptar un sistema de administración aduanera basado en el uso final de los bienes,
- b. Garantizar que el sistema aduanero establezca la exención de derechos, en forma comparable con la establecida por los demás países signatarios del acuerdo.
- c. Informar a los demás países signatarios sobre el procedimiento que se aplicará para garantizar el cumplimiento del Acuerdo.
- d. Velar porque las compras de los productos que comprende el Acuerdo estén basadas en factores comerciales y tecnológicos (precio, calidad y entrega), para evitar cualquier clase de discriminación en perjuicio de algún país proveedor de los mismos.
- e. No imponer en los trámites de las importaciones y exportaciones, restricciones cuantitativas ni requisitos en materia de licenciamiento que sean incompatibles con las disposiciones del Acuerdo General (GATT).
- f. No adoptar ni alentar que se adopten medidas incompatibles con el Acuerdo a ningún nivel de la administración (regional o local)

2. Los productos comprendidos

Los productos³ que comprende el Acuerdo están definidos por partidas arancelarias establecidas en el Protocolo de 1986, por el cual se modificó el Anexo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. En general se incluyen los siguientes bienes:

- a. Aeronaves;
- b. Motores, piezas y componentes;
- c. Piezas, componentes y subconjunto de aeronaves;
- d. Simuladores de vuelo, piezas y componentes;
- e. Productos completos o inacabados que tengan característica de destino para una aeronave civil;
- f. Materiales que se incorporarán a una aeronave civil.
- g. Equipo de tierra.

³ Un listado detallado se encuentra en el Anexo 2.

3. Vigilancia, examen, consultas y solución de diferencias

Para la vigilancia, examen, consultas y solución de diferencias se establece un Comité que garantiza la aplicación del Acuerdo y el mantenimiento de las mutuas ventajas y acceso a la tecnología.

4. Disposiciones finales

En las disposiciones finales se establece que:

- a. El Acuerdo está abierto a la aceptación de las partes que sean parte del Acuerdo General, y de la Comunidad Económica Europea, o de cualquier otro Estado que se obligue a cumplirlo,
- b. El Acuerdo no admite reservas,
- c. Las Partes deben notificar las modificaciones a la legislación interna que se generen a partir del Acuerdo,
- d. El mecanismo de denuncia
- e. Que el Anexo es parte integrante de Acuerdo.

C. OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO.

Existe en la OMC un Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el cual es aplicable al Acuerdo de Aeronaves Civiles, según lo dispuesto en su artículo 3º. Los objetivos del Acuerdo de Obstáculos Técnicos son los siguientes:

- a. Unificar las normas y sistemas internacionales de evaluación de control de calidad,
- b. Asegurar que los reglamentos técnicos y normas de conformidad no creen obstáculos innecesarios al comercio internacional,
- c. Permitir que los países adopten las medidas necesarias para asegurar la calidad de sus exportaciones e importaciones para proteger la seguridad, la salud, la vida, el medio ambiente, a condición que no se conviertan en medidas discriminatorias o restrictivas del comercio,
- d. Contribuir a la transferencia de la tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo.

De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Aeronaves Civiles, los requisitos de certificación para las aeronaves civiles y las especificaciones en materia de procedimientos para su explotación y mantenimiento, se regirán por las disposiciones de éste Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos.

Por otra parte se dispone que los precios de los bienes deben basarse en una expectativa razonable de recuperación de los costos.

D. BENEFICIOS. INTERES EN ACCEDER AL INSTRUMENTO.

1. Interés General.

Los motivos que llevan a los países a suscribir este Acuerdo son los siguientes:

1. La necesidad de facilitar la expansión y liberalización del comercio de bienes en el mundo, y de promover las comunicaciones;
2. La importancia del medio de transporte aéreo en la economía y el comercio entre países;
3. La necesidad de eliminar los efectos que genera la restricción o distorsión del comercio de la tecnología aeronáutica, con miras a generar empresas aéreas más competitivas y seguras;
4. La necesidad de otorgar oportunidades justas e iguales en la competencia entre aerolíneas;
5. La necesidad de propender por el desarrollo de la aviación civil;
6. La necesidad de reducir los altos precios de para acceder o adquirir material aeronáutico;
7. El hecho de que esta industria es parte fundamental del comercio exterior, y por ende un sector estratégico en el desarrollo de la economía.

2. Interés particular de los países latinoamericanos para suscribirlo

La suscripción de este Acuerdo es de interés para los países latinoamericanos, entre otras, por las siguientes razones:

1. Permitirá disminuir la brecha existente entre nuestras aerolíneas frente a las de los países signatarios del Acuerdo, las cuales son sus principales competidoras. Ello se da puesto que pondría en igualdad de condiciones aduaneras a las empresas latinoamericanas con las extranjeras. Nótese que las compañías latinoamericanas deben asumir actualmente importantes sobrecostos por las cargas aduaneras, impositivas y administrativas aplicables a la importación de aeronaves, repuestos, partes, piezas, etc.

Paralelamente, se debe recordar que en nuestra región, y por virtud del Convenio de Chicago, las empresas extranjeras de transporte aéreo reciben el mismo tratamiento aduanero que tienen en sus países. De ahí que pueden:

- Traer sus aeronaves libres de derechos o cualquier gravamen similar;
 - Obtener que el combustible, aceites, lubricantes, piezas de repuestos, equipo ordinario y suministro de a bordo que se lleven a bordo estén exentos del pago de Derechos de Aduana, derechos de inspección y otros impuestos similares, ya sean nacionales o locales;
 - Que las piezas de repuestos y el equipo que se importen al territorio para su instalación o uso en las aeronaves dedicadas a la navegación aérea internacional sean admitidos libres de derechos.
2. Al tener el acceso al material aeronáutico a unos costos de mercado, se promovería la ejecución de servicios de mantenimiento y reparación en el país a unos precios razonables, tanto para las empresas locales como a las extranjeras. Paralelamente se promovería la exportación de este tipo de servicios y se generaría empleo de mano de obra calificada; y
 3. En general, se fortalecería el sector transporte, considerado como estratégico para el desarrollo, la competitividad y el proceso de apertura de la economía latinoamericana.
 4. Por último vale la pena mencionar que en Latinoamérica no existe una industria aeronáutica nacional que pueda proveer las aeronaves, partes y repuestos. Al contrario, existe una dependencia total de los países desarrollados en el suministro de estos bienes.
 5. En conclusión se trata de buscar condiciones de equidad para la industria latinoamericana por cuanto las aerolíneas extranjeras no están gravadas con cargas o tributos aduaneros, y tampoco con el cumplimiento de formalidades aduaneras de importación.

Las aerolíneas latinoamericanas tienen unas condiciones de competencia desfavorables frente a las extranjeras, pues deben sufragar unos costos financieros y administrativos adicionales. Si a esto le sumamos los altos costos del material aeronáutico que no pagan los extranjeros, por ser en su mayoría productores o por tener beneficios o exenciones especiales, y la dependencia tecnológica, estamos frente a la urgente necesidad de lograr un tratamiento más acorde con las realidades internacionales, de tal manera que las empresas nacionales puedan enfrentar la competencia en condiciones de igualdad a nivel interno e internacional.

Anexo 1
LISTA DE PAISES SIGNATARIOS Y OBSERVADORES DEL ACUERDO⁴

En la actualidad participan en el Acuerdo 29 países como signatarios, y 27 países y 2 organismos internacionales como observadores. Veamos.

Los países firmantes del Acuerdo son:

1. Bulgaria
2. Canadá
3. Comunidad Europea
4. Austria
5. Bélgica
6. Dinamarca
7. Francia
8. Alemania
9. Grecia
10. Irlanda
11. Italia
12. Luxemburgo
13. Países Bajos
14. Portugal
15. España
16. Suecia
17. Reino Unido
18. Egipto
19. Estonia
20. Georgia
21. Japón
22. Latvia
23. Lithuania
24. Macau
25. Malta
26. Noruega
27. Rumania
28. Suiza
29. Estados Unidos

Los países que figuran con el status de observadores en el Comité son los siguientes:

1. Argentina
2. Australia
3. Bangladesh
4. Brasil
5. Camerún
6. República Checa
7. Finlandia
8. Ghana
9. Hungría
10. India

⁴ Sacado del reporte del 2001 del Comité de Comercio de Aeronaves Civiles, versión en inglés, WT/L/434, de noviembre 26 de 2001.

11. Indonesia
12. Israel
13. Korea
14. Mauritius
15. Nigeria
16. Oman
17. Polonia
18. Singapur
19. República Eslova
20. Sri Lanka
21. Trinidad y Tobago
22. Tunesia
23. Turkia
24. China
25. Taipei
26. La Federación Rusa
27. Arabia Saudí

Organizaciones internacionales que figuran como observadores:

1. FMI
2. UNCTAD

ADHESIÓN EN COLOMBIA

Este Acuerdo tiene el carácter de plurilateral, o sea que tan sólo es obligatorio para las partes que desean ser partes del mismo, a diferencia del resto de los acuerdos de la OMC que son obligatorios. En este caso se tendrían que surtir para Colombia los procedimientos establecidos para la participación en convenios internacionales, o sea firma y ratificación.

Para el efecto se requerirían dos tipos de acciones:

1. Que los países andinos deseen aplicarlo, y en consecuencia, modificar el Arancel Externo Común sobre las partidas incluidas en el anexo del Acuerdo.
2. Tramitar el Acuerdo en el Congreso Nacional.

Previo a lo anterior la Ley 7ª de 1991 establece que las modificaciones arancelarias se deben sujetar el concepto previo del Consejo de Política Fiscal (CONFIS).